



Universidad de Chile

Instituto de la Comunicación e Imagen

Escuela de Periodismo

REPRODUCIENDO DESIGUALDADES:

El estado de la educación sexual en Chile

JOSÉ DOMINGO CHEYRE MORAGA

MURIEL SOLANO GONZÁLEZ

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

Categoría: Reportaje escrito

PROFESOR GUÍA: JOSÉ MIGUEL LABRÍN ELGUETA

**SANTIAGO DE CHILE
NOVIEMBRE DE 2016**

AGRADECIMIENTOS

Muriel:

A nuestro querido profe, José Miguel Labrín. Por su infinita paciencia, no perder la fe en nuestro trabajo, instarnos a seguir adelante, y siempre darse el espacio y tiempo para tener una buena conversación.

A Soledad y Cristián, los mejores del mundo. Por el apoyo incondicional que me han entregado siempre y por enseñarme que soy capaz de hacer todo lo que me proponga.

A Rocío, Camila, Valentina, María Jesús, Bárbara, Paulina y Macarena. Por acompañarme y dejar que las acompañe en estos casi seis años de conocerlas, son de las mejores cosas que me han pasado y agradezco todos los días por tener amigas tan incondicionales y necesarias conmigo, y en especial durante este año, por el apoyo mutuo en este proceso difícil.

Y por último a José Domingo, porque estuviste siempre dispuesto a hacer lo que fuera por sacar este reportaje adelante, por entregarme la calma que muchas veces me falta para hacer las cosas y por ser mi amigo siempre.

José Domingo:

Agradecer a mis padres por la paciencia y por su apoyo incondicional para que cumpliera mi sueño de ser periodista.

A mi compañera y amiga Muriel, por todo. Así de simple.

ÍNDICE

Introducción	4
1. Educación en sexualidad: una carrera que no termina por empezar	6
2. La ley que regula la educación sexual	17
3. Educación sexual en el Chile de la transición	27
4. La implementación de una ley incompleta	40
5. Programas de educación sexual: un fracaso de la administración Piñera	45
6. Roles, vacíos legales y falta de voluntades	50
7. Contrastes latinoamericanos: la deuda de Chile	60
8. Enfrentar el problema	69
Anexos	74
Bibliografía	76

INTRODUCCIÓN

Si hay algo en lo que prácticamente toda nuestra generación estaría de acuerdo es en la falta de educación sexual en los colegios. Donde salvo contados casos u ocasiones, no existen buenas experiencias o aportes significativos que nos hayan servido realmente a la hora de enfrentarnos a la sexualidad.

Lo que sí abundan son las historias. Como la hija de la profesora de biología que quedó embarazada en séptimo básico por utilizar el método Billings (identificación de las etapas de fertilidad a partir de la mucosa cervical y la temperatura de la mujer), que su madre aseguraba tenía la misma efectividad que el uso de preservativos o pastillas anticonceptivas a la hora de prevenir los embarazos; o la estudiante de segundo medio que acudió desconcertada a la enfermería de su colegio para preguntar por qué estaba embarazada si su *pololo* se había tomado “religiosamente” las pastillas anticonceptivas que le habían recetado.

Casos que parecen inventados o sacados de una teleserie tragicómica, pero que demuestran de la peor manera la falta de educación en sexualidad que existe en los establecimientos educacionales.

Una situación que, como nunca en Chile, no se debe necesariamente por la falta de recursos, sino que por aspectos principalmente valóricos. Un bloqueo de contenidos que todavía no se logra liberar, que comenzó en la dictadura con la quema de libros de los planes de sexualidad y que hasta hoy no se ha logrado resolver, dejando a Chile como el peor evaluado de los países de América Latina y El Caribe¹ en estas temáticas, y con muchos desafíos que alcanzar.

Pero, ¿qué pasa en los colegios que no se imparten en las materias? ¿acaso las cifras de embarazos no deseados en adolescentes, el aumento del VIH y la salud de las y los jóvenes no es argumento suficiente para impartir estos contenidos?

¹ Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”: Su cumplimiento en América Latina 2008 – 2015 (2015), International Planned Parenthood Federation

A través de este reportaje quisimos dar cuenta de esta problemática. Nuestro objetivo fue indagar cómo históricamente los diversos gobiernos de la postdictadura han eludido promover una educación sexual, y qué pasa con las autoridades que aún no han logrado hacerse cargo de políticas educativas y de salud que puedan entregar los conocimientos necesarios para llevar a la toma de decisiones de manera responsable.

En este camino nos encontramos con un amplio registro de falta de voluntades, presiones y errores que han llevado a que a más 25 años del regreso de la democracia este tema aún no se aborde con la urgencia necesaria, transgrediendo día a día los derechos de millones de estudiantes en Chile, que siguen teniendo conductas de riesgo, alimentando mitos o teniendo experiencias traumáticas a causa de la irresponsabilidad de un país que se jacta de su laicismo, pero que tiene demasiados miedos y reparos a la hora de hablar abiertamente sobre sexualidad.

EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD: UNA CARRERA QUE NO TERMINA POR EMPEZAR

Llegó la hora del recreo en un viernes cualquiera. Los patios y las canchas de voleibol y fútbol se llenan de uniformes amarillos y azules. Hay gritos y el sonido de pelotas contra el piso terminan por adornar y darle vida a este escenario, rompiendo el silencio que minutos antes inundaba los pasillos del centenario establecimiento.

Desde 1894 entre las calles Compañía de Jesús y San Martín se levanta imponente el Liceo N°1 Javiera Carrera, el primer liceo femenino de Santiago, que con más de 120 años de historia, ha recibido en sus aulas a importantes mujeres: Michelle Bachelet, Isabel Allende, Soledad Alvear, y la actriz Delfina Guzmán, entre muchas otras.

En un principio era conocido como el Instituto de Señoritas de Santiago y contaba con sólo tres cursos y una misión: “formar futuras madres de familia”. Orientación que fue cambiando con el tiempo, para luego de unos años comenzar a formar mujeres líderes de nuestro país.

Considerado como uno de los establecimientos emblemáticos de Chile, y baluarte de la educación pública, con una formación diversa, pluralista y laica que ha dejado su sello en distintos ámbitos de nuestra sociedad.

Sigue el fútbol y las risas en los antiguos patios. Los gritos de gol se confunden con la música que se escucha de una pequeña radio que tiene a diez niñas aprendiéndose una coreografía. Otras conversan sentadas en el piso de cerámica.

Una Cordillera de diferencias

Varios kilómetros más al oriente de la capital, a los pies del Parque Natural Aguas de Ramón y a casi mil metros de altura, está el colegio Padre Hurtado y Juanita de los Andes.

No se escuchan bocinazos ni ruidosos tubos de escape, el color verde de los pastos y el silencio configuran una escenografía que culmina con la Cordillera de los Andes como telón de fondo.

Como si fuera un país distinto, es un lugar donde el smog se mira desde arriba y el ajetreo diario de una ciudad con seis millones de habitantes, pasa inadvertido entre los cerros y las palmeras que adornan las avenidas principales del sector de San Carlos de Apoquindo en la comuna de Las Condes.

Múltiples campanadas avisan que llegó la hora de salir al recreo. Niños por un lado, niñas por el otro y un patio, el del encuentro, es la tierra de nadie. Lugar donde, según cuentan sus alumnos, nacen los primeros coqueteos, las primeras miradas y risas. Un patio que para los más chicos está prohibido cruzar y que es resguardado por la atenta mirada del inspector.

“¿Qué está haciendo?”, grita el profesor a uno de los valientes alumnos que intenta caminar a través de esas baldosas rojas. Cara de sorpresa, hombros encogidos y de vuelta a “su patio”, el de los niños: allí el fútbol manda y el resto juega a la *pinta* o simplemente conversa.

Esos son los primeros acercamientos entre hombres y mujeres en el “Padre Hurtado y el Juanita”, como le dicen sus estudiantes. Salvo en contadas ocasiones, como retiros religiosos, liturgias o alianzas, las y los estudiantes de primero a sexto básico no tienen contacto alguno.

“Avancemos cantando hacia Dios” dice la última estrofa del himno del colegio, donde las figuras de los patronos del colegio, San Alberto Hurtado y Santa Teresa de los Andes, se repiten constantemente. En cada sala, en cada mural, en cada liturgia y en cada oración de la mañana.

La realidad de Pudahuel

A casi dos horas en micro desde San Carlos de Apoquindo está Pudahuel. En esta comuna de cerca de 225 mil habitantes, ubicada en el sector norponiente de Santiago, se encuentra el Colegio Polivalente San Luis Beltrán, un establecimiento particular subvencionado fundado en 1994 que, entre pequeñas casas pareadas de dos pisos y algunos almacenes, en la actualidad recibe a 1.100 estudiantes.

Perteneciente a la asociación “Fe y Alegría”, que agrupa a colegios que comparten los valores de la Congregación Jesuita y miembros de la Red Educacional de la Compañía de Jesús (REI), trabaja y desarrolla su proyecto educativo sobre la base de cuatro pilares: Integridad, Ignaciano, Inclusiva, Popular.

Son las ocho de la mañana y las mochilas de diferentes colores conforman una especie de mosaico al final de la sala de clases. Delantales y cotonas puestas para comenzar el día con una oración. A veces, todos sentados en el suelo y con un improvisado altar justo al medio las y los estudiantes de básica.

En los patios algunos pololean, otros juegan, y los demás ríen y se molestan. Indistintamente, mujeres y hombres comparten los espacios. Salas de clases y patios para todos.

Ya casi son las once de la mañana. En el departamento de Orientación conversan del estudiante que llegó *volao*, que tuvieron que enviar de vuelta a su casa, y de la niña que andaba con un cuchillo escondido en el envase de plástico de los chocolates M&M.

Divergencia sexual

Volaron desde una ventana pasando inadvertidos, nadie sabía muy bien qué eran en ese momento. Cientos de papeles que repletaron el patio principal, y que mientras giraban en el aire dejaban distinguir el siguiente mensaje: “Pensaba que yo era la única, más de 200 mil

abortos en Chile”, y al reverso del panfleto las instrucciones para abortar con misotrol en sólo tres pasos.

Lejos de escandalizarse, la encargada del departamento de Orientación, del Liceo Javiera Carrera, Andrea Villegas, se pregunta: “¿Qué voy a hacer? ¡Nada!, si la chica quiere abortar, es su decisión”.

Dicha unidad del establecimiento emblemático, diseñó su propio programa de Educación Sexual, ajustándose a la realidad de sus alumnas y con una visión completamente laica respecto a esta temática: “el embarazo no se lo dejamos a Dios, se lo dejamos a la ciencia”, sentencia.

Hace dos años que Andrea es la Coordinadora General, sin embargo, lleva más de diez enseñando sobre sexualidad y afectividad en las salas de este liceo municipal. Un trabajo que se ha sostenido en el tiempo y que también ha ido evolucionando de acuerdo a las temáticas y lo que la contingencia dicta.

“Nos han llegado niñas pidiendo la píldora del día después”, cuenta Andrea Villegas con cierto tono de complacencia. No duda en que han hecho un muy buen trabajo en sexualidad, destacando por sobretodo la participación y recepción que la comunidad escolar ha tenido: “la información le está llegando a las niñas y se están haciendo parte de ella”, explica.

La voz del inocente

Tiempo atrás, a un par de cuadras del Liceo 1, en la Plaza de la Constitución, se escuchan al unísono los megáfonos y voces: “¡Se siente, se siente, la voz del inocente!”. Más de 10 mil personas –según cifras entregadas por Carabineros- manifestándose “a favor de la vida y en defensa del que está por nacer”.

Lo que parecían ser cursos completos de niñas y niños con poleras rojas, guiados por profesoras con delantales celestes, probablemente enviados por sus padres, y más de uno quizás ante la promesa de una buena calificación.

Niñas y niños formaban una fila ordenada, mientras Carabineros los hacía ingresar a un perímetro dispuesto entre vallas papales, con el objetivo de cuidarlos de una inminente contramanifestación.

Al mismo tiempo en el bandejón central de la Alameda, frente al Ministerio de Educación, se escuchó otra consigna: “¡Ahora, ahora, ahora quieren vida, cuando en dictadura mataban con la DINA!”.

Nuevamente aparecieron los uniformados, pero esta vez sin las placas que permiten identificar sus apellidos, y rápidamente procedieron a hacer una violenta encerrona a las manifestantes de la agrupación “Nunca Más Solas”, arrugando las pancartas a favor del aborto que las mujeres sostenían, mientras éstas no dejaban de gritar y manifestarse, rompiendo la rutina de los transeúntes que a esa hora caminaban por el centro de Santiago.

Compromiso, autonomía y respeto

En la pre-cordillera, entre ladrillos y patios del encuentro, el Colegio Padre Hurtado y Juanita de los Andes se muestra “a favor de la vida frente a todo”, dice Pablo Letelier, psicólogo y encargado del cuarto ciclo del colegio, es decir, estudiantes entre segundo y cuarto medio.

En este establecimiento un equipo compuesto por cuatro personas trabaja los temas de sexualidad y afectividad. Han diseñado un plan que llaman CAR (compromiso, autonomía y respeto) e incluye la sexualidad y afectividad como una de sus temáticas, junto a otras, como por ejemplo la prevención de drogas y alcohol.

Este plan se comenzó a implementar hace más de 8 años en el Colegio Padre Hurtado y Juanita de los Andes, y partió como una iniciativa cuya principal misión era unificar los ramos de Consejo de Curso y Orientación, y que terminó fusionando estas dos asignaturas a una sola, destinándole dos bloques pedagógicos la semana.

Desde coordinar las alianzas del colegio, hacer test vocacionales, decidir cosas sobre la gira de estudios o conversar sobre problemas en otras clases y con otros profesores, eran algunos de los temas que se trataban. Contadas veces se tocaban temas como el consumo de drogas y alcohol, los trastornos alimenticios o sexualidad.

“El tiempo de CAR, destinado para todo lo relacionado con el curso, era realmente insuficiente. Nunca pudimos profundizar demasiado en los temas que tratábamos en esa hora y media. Mucho menos para hablar sobre sexualidad, porque generalmente utilizábamos ese rato para conversar y tirar la talla. No tengo el recuerdo de que los profesores ni nosotros mismos nos tomáramos muy en serio esa hora”, cuenta Ignacio Montegu, alumno egresado el año 2010.

“Estos contenidos se introducen desde Pre-Kinder, comenzando por los afectos, pero para nosotros la sexualidad es transversal a todos los ciclos del colegio”, relata Letelier

La familia y la clase de ciencias naturales son los principales apoyos de este programa, “acá se le deja un poco el rol a la familia”, afirma la encargada del segundo ciclo de básica, Macarena Rodríguez.

El rol de los padres y lo que se enseña en cada uno de los hogares es considerado fundamental, apelando a un trabajo conjunto entre el establecimiento y las familias. “Los papás son fundamentales en este proceso”, explican los encargados de orientación.

Por otro lado, la figura de Dios y del cristianismo también influye en los contenidos impartidos por los programas que el departamento de Orientación confeccionó, “se realiza el

valor de la persona y cómo desde ahí nos conformamos como seres sexuales y afectivos”, explican.

Una distancia sustantiva

34 kilómetros en dirección al norponiente de Santiago, la realidad es muy distinta. Con un cierto dejo de desesperanza, Susana Rojas, encargada del Departamento de Orientación del Colegio San Luis Beltrán explica que la sexualidad y afectividad es un tema que les preocupa.

“En muchas familias los padres están más bien ausentes, existen muchas familias uniparentales con jefas y jefes de hogar que trabajan gran parte del día, y los estudiantes tienen pocas expectativas de poder acceder a la educación superior, así que la educación sexual no es un tema primordial”, explica María Jesús Casielles, psicóloga de pre-kinder hasta 4to básico.

La voluntad existe, explican las encargadas del área, sin embargo, la falta de tiempo y recursos ha hecho imposible la creación de un programa que pueda responder a las necesidades de las y los jóvenes del establecimiento.

“Nuestra gran debilidad es que no hemos hecho un programa”, comenta Susana Rojas. Uno de los grandes problemas que ve respecto a eso es que en el colegio no existe una cultura con relación a la educación en sexualidad. Y a pesar de que sea un tema importante para el directorio del establecimiento, confeccionar e implementar un programa ha sido una tarea que no han podido llevar a cabo.

Sin embargo, en el curso de Orientación existe un módulo de Afectividad y Sexualidad, que se desarrolla en torno a materiales e información que ellos han podido recabar, además de la creación de una Unidad, que ha sido la plataforma principal para enseñar, dentro de lo posible, sobre sexualidad y afectividad.

Contra el tiempo

“Según el currículum, la unidad de Educación Sexual consta de tres sesiones de 45 minutos al año”, nos explican en el Departamento de Orientación del Liceo N°1. Dando cuenta de una realidad que afecta directamente a la calidad y cantidad de los contenidos que efectivamente logran ser impartidos a las y los estudiantes.

“Es como dar la PSU de matemáticas y prepararse con menos de dos bloques pedagógicos cada 365 días”, enfatizan. En esos pocos minutos, la Coordinadora del área, Andrea Villegas intenta enseñar los contenidos que pueden llevar a la toma de decisiones, y así evitar embarazos no deseados, el contagio de enfermedades de transmisión sexual, y que las estudiantes tengan la posibilidad de vivir una sexualidad responsable.

No hay tiempo suficiente, no hay recursos y tampoco hay apoyo de las autoridades respecto a esta temática: “La Municipalidad no nos apoya”, comenta Villegas. Acusa que nunca han ido a fiscalizar, ni mucho menos revisar qué contenidos se imparten.

“Acá no hay nada, faltan políticas de Estado”, explica, evidenciando el abandono de esta materia por parte de las autoridades, que pareciera ser sostenida únicamente gracias a la voluntad de los encargados de cada escuela.

Aún cuando han sido capaces de levantar un proyecto que ha tenido una buena evaluación de parte de las estudiantes, y que ha bajado el promedio de embarazos, reduciéndose a sólo una estudiante al año, admiten que es una materia tratada de manera insuficiente.

Por otro lado, el Colegio Padre Hurtado y Juanita de los Andes tiene un plan transversal que han logrado sostener en los diferentes niveles a lo largo del año escolar. Charlas, retiros y otras instancias han permitido que la sexualidad sea tratada a lo largo de la formación de los estudiantes, pero con un sesgo valórico importante.

Pablo Letelier cuenta que han creado distintas instancias donde se juntan curas, psicólogos y profesores para responden las dudas que tienen las y los estudiantes, trabajo que permite “se formen una opinión y se acerquen al tema”, explica.

Sin embargo, recién en segundo medio se ve la “relación entre los amigos y las amigas”, relata el equipo de Orientación. Y si se toma en consideración que el promedio de las y los jóvenes tiene su primera relación sexual aproximadamente a los catorce años, estos contenidos llegan tarde.

Miembros del equipo denuncian que los padres han alegado respecto a los contenidos tratados en materia de educación sexual. “Han llegado papás a preguntar: ¿por qué le enseñan esto a mi hijo? Porque piensan que hablar de esto implica incitarlos a que tengan relaciones sexuales, o darles ideas”. De esta manera, para ellos es importante informar a los papás de lo que se les va a enseñar a las y los jóvenes.

Los 45 minutos semanales que tiene Orientación en el Colegio Padre Hurtado y Juanita de los Andes se dividen entre Consejo de Curso, trabajos y test vocacionales, algunos usan esa hora para estudiar, otros conversan y una cantidad más pequeña pone atención a las actividades, entre las cuales se encuentra la unidad de Sexualidad y Afectividad.

Lo mismo ocurre con el Colegio Polivalente San Luis Beltrán, la falta de tiempo para entregar una buena cantidad y calidad de contenidos es un problema constante: solo 45 minutos semanales, tiempo totalmente insuficiente.

“Es gigantesca la pega que tenemos que hacer y no tenemos tiempo”, dice Susana Rojas. “Estamos a punto de hacer la pregunta sobre cómo estamos y qué queremos para la educación sexual del colegio, recién en 2016”, para posteriormente agregar que el establecimiento tiene entre cuatro y cinco adolescentes embarazadas por año, superando la media nacional.

La evidente falta de apoyo de las familias, genera una doble tarea para un abrumado Departamento de Orientación: por un lado, luchar contra el tiempo; por otro, asumir el abandono de los padres y apoderados. Haciéndose cargo, en la medida de lo posible y con herramientas limitadas, de un trabajo que requiere más de 4 clases al año.

Rol del Estado

En el Colegio Padre Hurtado y Juanita de los Andes, no se relacionan mayormente con el Ministerio de Educación en materias de educación en sexualidad. El vínculo se reduce a una revisión y posterior validación de los contenidos que el colegio prepara en esta materia. Proceso que se da una vez, autorizando y avalando los contenidos que se van a impartir.

De manera totalmente contraria, el Liceo Javiera Carrera y Colegio San Luis Beltrán, denuncian un absoluto abandono e irresponsabilidad por parte de las autoridades con relación a los temas de sexualidad y afectividad: “La ley (20.418) es un fracaso, no se ha implementado, no llegaron los recursos y no se hizo un seguimiento”, comenta con severidad Andrea Villegas.

“Nuestra sociedad ha fracasado en este tema”, sentencia Susana Rojas en relación a la falta de políticas públicas que se preocupen de manera real de las y los estudiantes. Acusa que el Ministerio de Educación sólo entrega un libro ilustrado con orientaciones, pero en ningún momento dan cuenta de una política seria.

“Esta cuestión es la hipocresía más grande”, dice indignada la orientadora del Liceo 1. Denuncia que no hay políticas, ni fiscalización y que además la Iglesia cuenta con demasiado poder de influencia lo que, según ella, ha sido vital para perpetuar un sistema que se basa en la desinformación y desconocimiento.

Un Estado desprolijo y políticas sin incidencia real ni consistencia en el tiempo, que tiene a la deriva a miles de estudiantes que siguen quedando embarazadas, contagiándose con enfermedades e infecciones de transmisión sexual, y sin la posibilidad de vivir una sexualidad

sana y responsable. Una carrera que el Estado de Chile todavía no ha empezado a correr, pero que en Sudamérica y el resto del mundo comenzó hace rato.

LA LEY QUE REGULA LA EDUCACIÓN SEXUAL

En Chile la legislación vigente hace obligatoria la educación sexual desde primero medio en adelante en todos los establecimientos reconocidos por el Estado, sin plantear cómo debe impartirse y por quién, pero es un ámbito que, aunque pueda tener muchas falencias, está normado.

Sin embargo, la ley que regula la educación sexual no nace con este propósito, sino que es resultado de la fórmula que encontró el primer gobierno de Michelle Bachelet de amarrar la entrega de la pastilla del día después luego de largos e intensos debates en el Senado y la Cámara de diputados, que llegaron a involucrar al Tribunal Constitucional.

Lucha por la anticoncepción de emergencia

La discusión por la entrega de anticoncepción de emergencia implicó durante años (e incluso en la actualidad) una de las mayores discusiones valóricas entre los diferentes sectores políticos de Chile, la Iglesia y la sociedad civil.

El 01 de septiembre de 2006, durante el primer gobierno de Michelle Bachelet (2006 – 2010), se autorizó la distribución de la píldora del día después² en los servicios de salud, bajo la modalidad de libre disposición, para mujeres mayores de 14 años, y la consejería (para menores de edad entre 14 y 17 años) sin el consentimiento o previo conocimiento de padres, madres y/o apoderados.

Esta situación generó indignación en el mundo conservador, lo que llevó a que el 30 de septiembre de 2006 treinta y un parlamentarios de la Alianza por Chile, coalición de partidos integrada por la Unión Demócrata Independiente (UDI) y Renovación Nacional (RN), presentaran al Tribunal Constitucional un requerimiento de inconstitucionalidad de

² Resolución Exenta N° 584, de 1 de septiembre de 2006, del Ministerio de Salud, que aprueba Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad.

la pastilla del día después, impugnando las Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad.

En 2008 el Tribunal Constitucional acogió este requerimiento, lo que prohibió la distribución de la píldora en los servicios públicos de salud administrados por el Estado. Los consultorios y centros asistenciales municipales eran los únicos que podían suministrar el fármaco, pero la decisión recaía en manos de la administración y/o sector político a cargo de cada comuna.

El 18 de junio de 2009 la Contraloría General de la República entregó un fallo en la misma línea de la decisión del Tribunal Constitucional, que extendió la prohibición de entregar anticoncepción de emergencia a toda entidad de salud perteneciente al Sistema Nacional de Servicios de Salud, lo que esta vez incluyó a los municipios.

En estas circunstancias la respuesta del gobierno fue enviar un proyecto de ley con carácter de suma urgencia para poder, al menos, reponer la entrega de la píldora del día después en los centros de salud del sector público.

El documento fue ampliamente discutido en el Congreso, y sufrió algunas modificaciones en el Senado, pero finalmente el 28 de enero de 2010 se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.418 que “Fija Normas sobre Información Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad”.

Una de las últimas leyes de Bachelet

La ley 20.418, que entrega normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad fue promulgada a casi dos meses de que concluyera el primer gobierno de Michelle Bachelet.

Por primera vez se planteó como un derecho de todas las personas “recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa, y en su caso, confidencial”³. La ley regula que esto se lleve a cabo de manera íntegra y sin sesgo, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual (ITS), y la violencia sexual y sus consecuencias, considerando a su vez la edad y madurez psicológica de la persona a quien se le entrega.

En el texto se añade que “este derecho comprende el de recibir libremente, de acuerdo a sus creencias o formación, orientaciones para la vida afectiva y sexual”⁴, con órganos con competencia en la materia para su ejercicio, lo que debía ser especificado en el reglamento de la ley.

Esta norma incorpora además que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado “deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados.”⁵

Finalmente se plantea que los órganos de la Administración del Estado con competencia en la materia “adoptarán las medidas apropiadas para garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en esta ley”⁶ a través de la elaboración de planes que ayuden a garantizar su cumplimiento.

Aunque esta normativa compromete acciones en materias competentes a salud y educación, el reglamento que se elaboró sólo incluye las que involucran al Ministerio de Salud (MINSAL) y fue publicado el 28 de marzo de 2013, a tres años de la puesta en

³ Ley 20.418, art. 1

⁴ Ídem

⁵ Ídem

⁶ Ídem

marcha de la ley, durante el gobierno de Sebastián Piñera, mientras Jorge Mañalich dirigía la cartera de Salud.

Dicho reglamento mandata a los organismos dependientes de este ministerio en relación a la entrega de información, atención y entrega de métodos anticonceptivos, el suministro de la pastilla del día después a menores de 14 años con la posterior notificación a padres, madres y/o apoderados, garantizando la confidencialidad de conductas y orientación sexual; y la denuncia a las autoridades correspondientes si el personal de salud pesquisara situaciones de evidente violencia sexual o abuso, pero no menciona a los establecimientos educacionales o la obligatoriedad de la educación en sexualidad.

El principal problema que existe con esta ley es que formalmente su implementación depende del MINSAL, pero incluye temas que son competencia del MINEDUC, razón por la que se da un vacío legal ya que la obligatoriedad de la aplicar programas de educación sexual en Educación Media para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado no puede ser fiscalizado o supervisado por Salud (que según el reglamento tiene el deber de velar por el cumplimiento de la ley 20.418), porque las escuelas no dependen de esta cartera, y por otra parte, el Ministerio de Educación, no tiene facultad ni deber de fiscalizar porque no existe normativa que lo indique.

Formación en sexualidad, afectividad y género

El Plan de Convivencia Escolar es una política impulsada por el Ministerio de Educación en 2011 y modificada posteriormente en septiembre de 2015, que de manera transversal busca relevar el sentido formativo de la convivencia en tanto se enseña y se aprende a vivir con las y los demás a través de la experiencia y el vínculo con otras personas, entendiendo la convivencia como un aprendizaje.

“El objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y

fomenten la comprensión y desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial”⁷

En este marco se creó en 2012 la segunda fase de esta política, denominado Plan Escuela Segura, con el objetivo de “fortalecer en todos los colegios del país, las medidas para prevenir y proteger a los estudiantes de todo tipo de riesgos, entre ellos el bullying, el abuso sexual o el consumo de alcohol y drogas”⁸, donde también se exige que los establecimientos tengan protocolos y manuales en dichas materias, lo que sería fiscalizado.

Siguiendo la línea del Plan Escuela Segura, en 2013 se creó la cartilla en Educación en Sexualidad, Afectividad y Género: Orientaciones para el Diseño e Implementación de un Programa en Sexualidad, Afectividad y Género, para promover una formación enfocada en la prevención y el autocuidado con contenidos que sientan las bases para que los establecimientos educacionales tengan o generen programas para tratar dichas temáticas.

Este documento elaborado en 2013 durante el mandato de Sebastián Piñera, se actualizó en 2015 en el segundo gobierno de Michelle Bachelet, incorporando la perspectiva de género como uno de los ámbitos a trabajar.

La cartilla, dirigida a docentes y directivos, busca entregar lineamientos generales y herramientas que ayuden y orienten a la hora de abordar la formación en sexualidad, afectividad y género, sugiriendo “la incorporación de la educación sexual en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educacionales no se enmarque sólo en una declaración de principios, sino que se traduzca, a través de un programa, en el diseño de una estrategia que permita establecerlo en el tiempo escolar, con etapas, objetivos, metas, metodología y evaluación de resultados esperados.”⁹

⁷ Política Nacional de Convivencia Escolar 2015 - 2018, Ministerio de Educación

⁸ Boletín sobre Plan Escuela Segura, agosto de 2012. Ministerio de Educación

⁹ Educación en Sexualidad, Afectividad y Género: Orientaciones para el diseño e implementación de un Programa en Sexualidad, Afectividad y Género. Ministerio de Educación (2015)

En este documento se plantea la relevancia del rol de la familia a la hora de educar en estas materias, pero plantea como deber del Estado “garantizar una educación que permita alcanzar el pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de nuestros estudiantes, asumiendo la formación en sexualidad, afectividad y género como dimensión constitutiva del ser humano, la que debe ser abordada a través del proceso educativo en los establecimientos educacionales, resguardando su autonomía y en articulación y coherencia con su Proyecto Educativo Institucional.”¹⁰

Se explicita, además, la responsabilidad del sistema escolar de hacerse cargo de la formación en sexualidad, afectividad y género, apoyando y orientando el trabajo en estas temáticas con las y los estudiantes “a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, en las diferentes etapas de su desarrollo, asegurando el acceso a una educación oportuna, que les proporcione información científica y sin sesgo, clara y veraz, y que les permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismo y de los demás”¹¹

El documento plantea también la necesidad de educar en relación a conductas responsables y de autocuidado, además de competencias para la toma de decisiones en diferentes aspectos de la vida, entre ellos la sexualidad, promoviendo valores como el respeto mutuo y el establecimiento de “relaciones equitativas, no violentas, armónicas y en cercanía con sus emociones”¹²

Lo anterior, con el objetivo de lograr un desarrollo integral de las comunidades educativas en un marco de Derechos Humanos, con el principio de que todas las personas tienen básicamente las mismas posibilidades.

En el documento se reconoce la diversidad de proyectos educativos como una dificultad a la hora de plantear un tipo de formación en sexualidad, afectividad y género, pero se explicita una vez más el rol del Estado a la hora de garantizar una formación integral, “procurando por una parte, que se promueva la libertad de conciencia de todas las personas y, por otra, se resguarde la autonomía de los establecimientos educacionales de nuestro país, respetando los lineamientos

¹⁰ ídem

¹¹ ídem

¹² ídem

generales que establece el Marco Curricular Nacional, la normativa actual en materias de educación y el Proyecto Educativo Institucional”¹³

A su vez se sugiere la incorporación de un plan de educación sexual en sexualidad, afectividad y género, idealmente como una construcción con participación de todos los actores de la comunidad educativa, no sólo como declaración de principios, sino que “en el diseño de una estrategia que permita establecerlo en el tiempo escolar, con etapas, objetivos, metas, metodología y evaluación de resultados esperados”¹⁴

El documento también incluye principios rectores para guiar un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género que son los siguientes: enfoque formativo, enfoque de derechos, enfoque de género, enfoque inclusivo y enfoque participativo.

Esta cartilla por lo tanto entrega orientaciones para el diseño e implementación de programas de sexualidad, afectividad y género, dando así una alternativa institucional a los programas validados por el ministerio con anterioridad, pero sin resolver del todo los problemas enunciados anteriormente.

El documento detalla actitudes que deben tener los profesores para propiciar el clima dentro del aula para desarrollar las temáticas, da características de programas que han sido efectivos y que han sido evaluados y publicados por la UNESCO, además de sugerencias para los docentes.

Educación sexual en el currículum

Las bases curriculares del Ministerio de Educación integran específicamente temáticas de afectividad y sexualidad en las asignaturas de Ciencias Naturales en educación básica y Biología en educación media, y de manera transversal en las horas destinadas a Orientación.

¹³ Plan de Sexualidad y Afectividad. Ministerio de Educación (2005)

¹⁴ Educación en Sexualidad, Afectividad y Género: Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género. Ministerio de Educación (2015)

En educación básica los currículum de sexto y séptimo básico integran Sexualidad y Afectividad a las temáticas desarrolladas en Ciencias Naturales, enfocándose principalmente en lo relacionado al cuerpo humano y el funcionamiento de los sistemas reproductivos, pubertad e higiene. Por otro lado, luego de las nuevas bases curriculares vigentes desde 2012, esta temática debiera ser abordada de manera transversal desde primero a sexto básico en las clases de Orientación.

El Ministerio de Educación entrega cuatro aspectos a desarrollar en Orientación por los estudiantes de educación básica: crecimiento personal, identidad y pertenencia, relaciones interpersonales y trabajo escolar, para ser abordadas en las 19 horas asignadas como mínimo a dicha asignatura en los planes y programas de estudio.

Para educación media los contenidos se pasan en segundo medio en Biología y se enfocan principalmente en explicar los caracteres sexuales, sexualidad y reproducción, embarazo, lactancia y métodos de regulación de la fertilidad.

El Ministerio de Salud mirando a jóvenes y adolescentes

A partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Salud aplicada en 2009 y 2010, el Ministerio de Salud elaboró durante 2011 la Estrategia Nacional de Salud (ENS) de la que se desprende el “Plan de Acción 2012 – 2020”, con cuatro objetivos sanitarios en materia de salud a nivel nacional.

Los objetivos propuestos son mejorar la salud de la población, disminuir las desigualdades, aumentar la satisfacción de la población frente a los servicios en esta materia y asegurar la calidad de las atenciones de salud de las intervenciones sanitarias.

Este plan evidencia que durante la adolescencia y juventud se incorporan y arraigan comportamientos, tanto saludables como nocivos, que repercuten en la salud y que pueden tener consecuencias a lo largo de toda la vida de las personas. Por esta razón el Ministerio

de Salud propuso metas¹⁵ que buscan mejorar las condiciones de salud de este grupo, algunas de ellas relacionadas con sexualidad como disminuir la mortalidad por VIH/Sida, aumentar la prevalencia de conducta sexual segura en adolescentes y jóvenes, y disminuir la tasa proyectada de embarazo adolescente en menores de 19 años.

“Se establece, además, que es necesario combinar estrategias multi-sectoriales y complementarias, a través de la aplicación de intervenciones que promuevan un comportamiento sexual seguro, educación sobre las conductas sexuales, el VIH/ITS y el embarazo no deseado (ONU/SIDA, 2007; Unaid, 2008) y debe incluir planificación familiar, pruebas de embarazo, pruebas de ITS, tecnología preventiva y proveer información precisa acerca de la sexualidad, embarazo, maternidad, paternidad, roles de género, conducta sexual, respuesta sexual, orientación sexual, anticonceptivos, abuso sexual, VIH/SIDA y otras ITS, exploración de creencias culturales y valores sobre la sexualidad (Unesco, 2009; Shutt-Aine & Maddaleno, 2003; Flynn, Aldrovandi & cols 2011)”¹⁶

A pesar de las acciones que se exponen en este documento, no se proponen acciones concretas enfocadas en una acción multisectorial que integre al Ministerio de Salud y Educación, como se explicita en la ley 20.418.

En lo que respecta a educación en sexualidad no existen medidas concretas que tengan este propósito, la medida que más se acerca a lograr este cometido son las intervenciones y consejerías para adolescentes y jóvenes, pero que apuntan más bien a la acción voluntaria de los jóvenes al acercarse a un centro de salud para consultar y recibir el apoyo correspondiente.

Lamentablemente el acercamiento a los centros de salud para recibir orientaciones en este tipo de materias no se da de manera masiva y por lo general se realiza luego de

¹⁵ Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes – Plan de Acción 2012-2020. Ministerio de Salud

¹⁶ Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes – Plan de Acción 2012-2020. Ministerio de Salud

haber incurrido en conductas de riesgo, ser víctimas de abuso y/o violencia, o incluso estar viviendo situaciones específicas, como un embarazo; por lo que esta medida, a pesar de ser necesaria, se complementaría si previamente existiera una base de conocimiento otorgada por una educación en sexualidad y afectividad temprana y oportuna.

En el documento se dan pasos a seguir en relación a la atención temprana y busca que ésta sea preventiva, pero no se menciona una acción educativa en ámbitos que no sean específicamente clínicos ni desde las instituciones a las personas sin un previo acercamiento de éstos. Se da la posibilidad de que jóvenes y adolescentes ejerzan el derecho a recibir información en relación a la materia, pero no se otorga de manera igualitaria, sino que sólo a partir de la acción consciente.

Porque más allá del esfuerzo y los recursos que el Estado ha utilizado a lo largo de los años en programas y campañas, este problema no es nuevo y la falta de articulación entre los ministerios para potenciar políticas que puedan ser efectivas a nivel nacional, evidencian que hasta el momento nunca ha terminado de resolverse.

EDUCACIÓN SEXUAL EN EL CHILE DE LA TRANSICIÓN

Una de las mayores herencias de la dictadura militar fue la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE), promulgada el 7 de marzo de 1990 por la Junta Militar, a sólo días que se realizara el cambio de mando donde asumiría como Presidente Patricio Aylwin y terminarían los 17 años del régimen encabezado por Augusto Pinochet.

Esta ley se basa en el principio de que la libertad de enseñanza está por encima del derecho a la educación, dando a los padres, familia y entorno cercano mayor relevancia que a las escuelas o las mismas políticas educacionales, relegando la educación a ser un servicio adquirido por las y los estudiantes.

Uno de los amarres que dejó la LOCE –que por ser una Ley Orgánica Constitucional¹⁷ tiene un ordenamiento jurídico diferente-, fue el denominado “bloqueo de la educación en sexualidad”¹⁸ del sistema escolar chileno.

Anteriormente Chile fue considerado uno de los pioneros en la región en la enseñanza en este tema por la implementación del programa “Vida Familiar y Educación Sexual” durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva. Sin embargo, los materiales y textos para alumnos, docentes y apoderados fueron parte de los libros incinerados durante la dictadura, donde también se eliminó esta materia del currículum escolar y sus contenidos sólo fueron abordados en las clases de Biología, incluyendo casi únicamente lo referido a reproducción.

Pero el regreso de la democracia no implicó avances, porque la municipalización de los liceos fiscales, sumado a la promulgación de la LOCE, ya no permitía que el Estado tuviera algún tipo de injerencia en los contenidos que se abordaban. De esta manera el

¹⁷ La Constitución de 1980 establece que la Ley Orgánica Constitucional será de materias expresamente previstas en el texto constitucional y que para su aprobación, derogación o modificación se debe contar con una mayoría especial de cuatro séptimos de los diputados y senadores en ejercicio, y deben pasar obligatoriamente por el Tribunal Constitucional.

¹⁸ Educación Sexual en Chile (2006), Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos (CLAM)

Ministerio de Educación fue relegado a un rol normativo y orientador, pero colegios y liceos tendrían autonomía para desarrollar sus propios programas e incluir los contenidos que estimaran necesarios.

Transición a la democracia y la llegada de las JOCAS

En 1993 el gobierno decidió retomar una política de educación en sexualidad y con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se implementaron las llamadas JOCAS (Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad), un programa que buscó abrir la discusión y visibilizar las necesidades de las y los estudiantes, padres, apoderados y profesores en relación a dichas temáticas.

La experiencia fue exitosa, pero causó ruido en la Iglesia Católica y en el mundo conservador. Se acusó al Estado de influir en la formación de la intimidad de las personas.

Rodrigo Vera, Doctor en Filosofía y ex asesor de la FAO para América Latina y El Caribe en temas de Educación en Sexualidad y Afectividad, formó parte del equipo responsable de realizar las JOCAS y explica que en la época la sexualidad era concebida como un tema que le correspondía a la familia y a la Iglesia Católica, “se criticaba que la formación que se estaba impulsando era laica y pluralista, porque la sexualidad para ellos tiene que ver con un modelo específico de familia como base de la sociedad, y hablar de sexualidad en esos términos era cuestionar ese modelo”, explica.

Rodrigo Vera añade que las JOCAS se volvieron “conflictivas” en el contexto social y político en que comenzaron a realizarse, porque reflejó cómo las instituciones iban perdiendo fuerza para regir el comportamiento de las personas. “Uno de los principios de las Jocas era la autonomía de las personas para decidir en relación a su propia sexualidad, el autocuidado y las formas de hacerlo”, enfatiza.

A pesar que este debate favoreció a las Jornadas, por otorgarles resonancia y generar interés en un mayor número de personas, la Iglesia Católica continuó su campaña en contra, apoyándose muy de cerca por el diario El Mercurio.

El 8 de septiembre de 1996 se publicó una nota extensa en este diario sobre el tema, dando los nombres de las personas que habían participado en la planificación y ejecución de las JOCAS. Además se incluía una fotografía mostraba a dos menores de edad sosteniendo paquetes de preservativos, tomada en una de las jornadas.

El ministro de Educación en ese entonces, Sergio Molina, denunció que se trataba de un montaje, lo que fue ratificado por los menores involucrados y sus padres: el fotógrafo de El Mercurio les había entregado los preservativos para sacar la fotografía, que había sido posada.¹⁹

Las presiones y cuestionamientos hacia las Jornadas provocaron una rebaja en el presupuesto asignado para éstas y posteriormente la renuncia de Sergio Molina. “No quería ser la persona que encabezara una ruptura con la Iglesia Católica”, sentencia Rodrigo Vera.

En cuanto a las JOCAS, sólo fue posible mantenerlas con una metodología reducida en relación a la propuesta original e implementarlas en colegios que expresaran interés.

Nuevo milenio, nueva política

En el gobierno de Ricardo Lagos las JOCAS fueron interrumpidas y el Ministerio de Educación, encabezado por Sergio Bitar, convocó una Comisión para la evaluación y actualización de la política de Educación en Sexualidad, que culminó con la entrega del informe “Los cambios socioculturales y aquellas situaciones que desafían la Educación Sexual (embarazo adolescente no deseado, violencia intrafamiliar, abuso sexual infantil,

¹⁹ “Chile: Gobierno cede ante campaña contra educación sexual”, nota escrita por el periodista Gustavo González en 1996 para la Agencia de Noticias Inter Press Service.

discriminación y orientación sexual, rol de los medios de comunicación)”²⁰ donde se analizaban las acciones emprendidas en la materia desde 1993 y se realizaban propuestas.

En 2005 se creó el Plan de Sexualidad y Afectividad, proyecto que tenía dos pilares fundamentales con los que buscaba “garantizar que todos los niños y adolescentes, que viven en distintos contextos y se encuentran en diferentes etapas de su desarrollo, reciban una educación afectiva y sexual de calidad y oportuna, que les permita desenvolverse en la vida con plenitud.”²¹

Irma Palma, doctora en Psicología, docente e investigadora del Programa de Aprendizaje en Sexualidad y Afectividad (PASA) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, con vasta experiencia y participación en materia de Educación Sexual fue parte de la comisión de expertos convocados por Bitar.

La académica plantea que el Plan de Sexualidad y Afectividad impulsado por el MINEDUC era una política incompleta que sólo se apoyaba en la convención de los Derechos del Niño, razón por la que decidió retirarse y no firmar el informe final del trabajo de ésta.

“(Sergio) Bitar de la noche a la mañana formó una comisión para evaluar, pero no sabía qué se evaluaba. Esa comisión operó con gente cercana al gobierno y tuvo audiencias con cuarenta personas de distintos lados, a partir de eso se desarrollaron recomendaciones sobre la política anterior. Yo no terminé ese proceso porque a mí no me iban a hacer firmar un documento como el que iba a salir”, afirma.

Este documento sentó las bases para la creación del Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad 2005 – 2010, que contemplaba acciones a realizar en tres fases durante cinco años, como por ejemplo la creación de una Secretaría Técnica en Educación en Sexualidad y Afectividad, dependiente de la División de Educación General, sistemas

²⁰ Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos (CLAM), 2006

²¹ Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad (2004), Ministerio de Educación

de seguimiento y evaluación de la política, capacitación de docentes, además de metas para las y los estudiantes de educación media, basándose en cuatro objetivos estratégicos, etapas y acciones para seguir su cumplimiento, con una perspectiva centrada en el rol del Estado y los derechos y necesidades educativas de la población.

Para el MINEDUC las y los profesores representaban el eje articulador de la educación en sexualidad y afectividad en los establecimientos educacionales, por lo que se convoca a PASA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile para colaborar en el desarrollo de los compromisos de este plan y encargarse de realizar capacitaciones, llegando a más de 15 mil docentes hasta el año 2010.

Secretaría Técnica en Educación Sexual: debut y despedida

En 2005, luego del trabajo de la comisión del ministro Bitar, se comienzan a sentar las bases para la creación de una Secretaría Técnica en Educación Sexual y Afectividad. Esta entidad pertenecía el Departamento de Educación Extraescolar, y comenzó encabezada por Débora Solís, luego por María de la Luz Silva y posteriormente por Magdalena Garretón.

Esta secretaría comenzó a articularse durante el gobierno de Ricardo Lagos (2000 – 2006) y continuó su trabajo en la administración del primer gobierno de Michelle Bachelet (2006 – 2010).

Uno de los objetivos de la Secretaría era integrar de manera más armónica y efectiva los contenidos de educación en sexualidad y afectividad al currículum de los diferentes cursos a lo largo de toda la enseñanza, y una de las iniciativas que apoyaron fue incorporarlos también a las mallas curriculares de las carreras de pedagogía, porque se pesquisó la falta de herramientas de algunos docentes a la hora de enfrentarse a estas temáticas y a las diferentes interrogantes de las y los estudiantes dentro de las aulas.

En 2009, mientras Mónica Jiménez encabezaba el Ministerio de Educación, la Secretaría Técnica en Educación Sexual habría recibido una mala evaluación de la Dirección de Presupuesto (Dipres), lo que en habría provocado la desarticulación de ésta área, que posteriormente pasó a depender de Transversalidad, en la Dirección de Educación General.

Sin embargo, poco antes de esa evaluación, Magdalena Garretón, la última persona que estuvo a cargo de la entidad, se había reunido con Rolando Jiménez, vocero del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), organización que buscó apoyo de Educación para la distribución del “Manual Educativo de la Diversidad Sexual”, elaborado por dicha organización.

En dicha reunión Garretón aclaró que el MINEDUC no podía distribuir el manual pero, asesorada por el equipo legal de la cartera, brindó la “bienvenida” al documento.

Esta situación no habría tenido un buen recibimiento por parte de las Iglesias Católica y Evangélica, quienes dirigieron sus reclamos directamente a la ministra.

Mónica Jiménez declaró en diversos medios de comunicación que el fin de la Secretaría Técnica en Educación Sexual estaba planificado con anterioridad a la polémica del manual de homosexualidad, pero es un antecedente que no puede ser obviado y que además fue denunciado en notas de prensa, en la página web del Movilh y por el sociólogo Manuel Antonio Garretón en una entrevista en Radio Cooperativa.

Los otros antecedentes de la educación sexual

En mayo de 2008 se envió un proyecto de ley marco sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos que no avanzó más allá de su discusión en el Congreso. Este se basaba en uno anterior, impulsado entre 1998 y 1999, elaborado por el Foro de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, instituciones de la sociedad civil y un equipo de profesionales, y que fue apoyado por la ex diputada del PS, Fanny Pollarolo.

Ese mismo año, en el marco de la XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA, se realizó en México la primera Reunión de Ministros de Salud y Educación para detener el avance del VIH en Latinoamérica y el Caribe. En dicha instancia se aprobó la declaración ministerial “Prevenir con Educación”.

En el encuentro, que convocó a treinta Ministros de Salud y veintiséis Ministros de Educación, los países se comprometieron a “posicionar la prevención como eje fundamental para responder de manera efectiva al VIH y al SIDA”²², estableciendo reducir en un 75% la brecha en el número de escuelas dependientes de los Ministerios de Educación que no hayan institucionalizado la educación integral en sexualidad y reducir en un 50% la brecha de adolescentes y jóvenes sin cobertura de salud para cubrir sus necesidades de salud sexual y reproductiva.

En este encuentro se enfatizó la necesidad de que los sectores de salud y educación trabajen de manera conjunta para difundir contenidos y destinar recursos para concretar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Aparte de las recomendaciones y compromisos para la región, hubo especificaciones para cada país. En el caso de Chile, y en el marco de la legislación existente, se sugirió “establecer la educación integral en sexualidad como política pública prioritaria desde la infancia, promoviendo un compromiso real y visible de los Ministerios de Salud, Educación, Justicia y Servicio Nacional de la Mujer con la promoción, reglamentación y ejecución de la Ley”²³, y la necesidad de que exista un trabajo conjunto de los Ministerios de Salud y Educación y el Servicio Nacional de la Mujer en esta materia.

Para el Ministerio de Educación se recomendó desarrollar e implementar un programa de educación integral en sexualidad y garantizar que esos programas cuenten con los recursos necesarios y un presupuesto específico.

²² Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”: Su cumplimiento en América Latina 2008 – 2015 (2015), International Planned Parenthood Federation

²³ ídem

A ocho años de la declaración ministerial, en 2015 se volvió a evaluar el avance de las metas propuestas y Chile es el país que ha tenido menor desarrollo en la materia desde 2008, con sólo un 39% del avance esperado, y con sólo un 4% de progreso entre 2011 y 2015.

En el caso específico de la educación sexual en 2015 sólo el 27% de las escuelas reconocidas por el Estado había logrado el objetivo propuesto, con un avance del 16% desde 2011, donde sólo se había logrado en un 11% lo comprometido.

Además se consideraron deficientes la evaluación de los programas educativos para poder determinar grado de implementación de los compromisos, y la inclusión de los criterios²⁴ de la educación integral en sexualidad en el currículum y en materiales didácticos.

En el caso los programas de capacitación en educación en sexualidad para docentes de los diferentes niveles educativos, a escala nacional y/o local existen deficiencias en la integralidad de los temas incluidos en las capacitaciones y en los mecanismos para su evaluación. Además el alcance y cobertura de dichas capacitaciones se evaluaron en la categoría de “se puede mejorar”.

Finalmente las campañas de difusión de información sobre sexualidad saludable enfocadas en jóvenes también son evaluadas como deficientes.

Reproduciendo desigualdades.

En 2010 el Informe de Desarrollo Humano que todos los años elabora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se centró en los desafíos para la

²⁴ Criterios deficientes: Género; información sobre salud sexual y reproductiva y VIH; Derechos, sexualidad y ciudadanía; diversidad; relaciones interpersonales y placer. En el caso del criterio de prevención de la violencia la evaluación es “se puede mejorar”

igualdad de género, dedicando uno de sus capítulos a la educación sexual, la que plantean como un espacio más para la desigualdad de género.

El PNUD reconoce la necesidad de conocimiento en estas materias para el desarrollo humano, ya que fortalece la igualdad y la autonomía a la hora de tomar decisiones sobre sexualidad y reproducción.

El documento identifica a la educación sexual como una vía para la reducción de desigualdades. A nivel cultural puede construir representaciones de género que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres; y en el ámbito educacional la falta de instrucción en estas temáticas aumentaría las brechas ya que afecta de manera diferente a hombres y mujeres (por ejemplo, en el caso de los embarazos adolescentes). Socioeconómicamente ayudaría a disminuir inequidades existentes por la diferencia en los conocimientos, manejo y acceso en relación a la sexualidad que se observaría entre los diferentes estratos sociales.

Finalmente se diagnostica que, a pesar de que la educación sexual es importante a la hora de encaminarse hacia mayores niveles de igualdad, en Chile no existiría acuerdo entre los diferentes actores a la hora de una modalidad de enseñanza. “Las diferentes posturas en este tema han obstaculizado el desarrollo de una política de educación sexual que disminuya las brechas descritas, constituyéndose como un caso que ilustra claramente el efecto de las relaciones de poder sobre la transformación de los marcos institucionales de las relaciones de género.”²⁵

La llegada de la administración Piñera

En agosto de 2010, a pocos meses de la promulgación de la ley 20.418, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Puente Alto denunció al MINEDUC que el libro español “La Enciclopedia del Sexo”, destinado a estudiantes de segundo a

²⁵ Informe de Desarrollo Humano en Chile 2010: Género, los desafíos de la igualdad. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

cuarto medio, y disponible hasta ese momento en la plataforma Enlaces²⁶ (Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación), contenía imágenes eróticas y explícitas de sexo.

Fernando Rojas, subsecretario de Educación en ese momento, se hizo cargo de la denuncia y el libro es retirado de la plataforma por “no contener material educativo apto para los niños y ser inadecuado”.²⁷

Esta situación, sumada al cierre de la Secretaría en Educación Sexual, terminó por desencadenar el fin del Plan Nacional de Educación en Sexualidad y Afectividad (2005 – 2010).

Ese mismo año se produjeron episodios mediáticos de bullying homofóbico en colegios (a estudiantes y a una docente que se le prohibió desempeñar su profesión debido a su orientación sexual), y Joaquín Lavín, a la cabeza del MINEDUC, mostró públicamente su apoyo a las víctimas y se comprometió a trabajar, en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), en programas de educación sexual variados para que los colegios tuvieran la posibilidad de decidir los contenidos más acordes en relación a su proyecto educativo.

En ese contexto se reunió una comisión de expertos que fue integrada por el psiquiatra infanto-juvenil, Sergio Canals; Paula Bedregal, doctora especialista en medicina familiar del niño y salud pública, PhD en psicología, y académica del Departamento de Salud Pública de la Universidad Católica; y Benito Baranda, director del programa Iniciativa América del Hogar de Cristo y Vicepresidente de la Fundación para la Superación de la Pobreza, que además contó con participación de técnicos y expertos del Sernam y del MINEDUC.

²⁶ Plataforma del MINEDUC con recursos educativos digitales

²⁷ “Mineduc retira "Enciclopedia del sexo" de colegios por tener contenido erótico”, publicado por Emol el 12 de agosto de 2010

En un comienzo el trabajo de la comisión se planteó a partir de dos lineamientos: seleccionar varios programas para que los establecimientos educacionales contaran con una oferta variada y que éstos fueran viables, explica Paula Bedregal.

Para la selección de dichos programas la comisión definió siete parámetros:

1. Discurso a favor de la postergación del inicio de la actividad sexual de los jóvenes hasta etapas de mayor madurez biopsicosocial
2. Incorporación de los distintos actores de la Comunidad Educativa, especialmente padres y docentes
3. Contenidos y metodologías pertinentes con el desarrollo evolutivo de niños, niñas y jóvenes
4. Contenidos y metodología propuestos en un continuo desde los niveles de básica hasta enseñanza media
5. Diversidad de enfoques en cuanto a la relación sexualidad-afectividad y control de la natalidad
6. Visión antropológica clara
7. Capacidad de difusión y cobertura para implementarse a nivel nacional

El proceso inició con una convocatoria del gobierno a diferentes entidades para presentar los programas a concurso, luego la comisión evaluó los materiales entregados por los postulantes, culminando el proceso con una presentación a los expertos, donde se dio el espacio para hacer preguntas y formular críticas.

Luego de esos pasos se hizo la selección final de programas, que se presentó al MINEDUC y al Sernam, quienes dieron la aprobación final.

Paula Bedregal cuenta que el trabajo de la comisión duró entre dos y tres meses (no lo recuerda con exactitud), y que por sesión revisaban entre tres y cuatro programas. Se toma un minuto para calcular, y asegura que deben haber sido aproximadamente 16 programas que respondieron a la convocatoria.

Finalmente los programas seleccionados fueron: “Adolescencia: tiempo de decisiones” de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile; “Teen Star” de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Católica de Chile; “Sexualidad, Autoestima y Prevención del Embarazo en la Adolescencia” de la Asociación Chilena de Protección de la Familia (APROFA); “Programa de Aprendizaje, Sexualidad y Afectividad (PASA)” de la Facultad de Psicología de la Universidad de Chile, “Programa de Educación en Valores, Afectividad y Sexualidad (PAS) del Centro de Estudios de la Familia de la Universidad San Sebastián: “Aprendiendo a querer” de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Monseñor Ricardo Ezzati; “Curso de Educación Sexual Integral” del Centro de Educación Sexual Integral del doctor Ricardo Capponi.

Los siete programas propuestos por la comisión fueron los mismos que posteriormente aprobaron por las autoridades para poner a disposición de los establecimientos educacionales.

“El énfasis del MINEDUC era la heterogeneidad, lo que nosotros como comisión también compartíamos, pero en general la calidad de los programas que llegaron a la convocatoria era de mediocre a mala, algunos cumplían con los criterios mejor que otros, pero se entendía que la importancia radicaba en que era la posibilidad de echar a andar un proceso, y había que dar cuenta de un elemento que tenía que ver con la diversidad”, explica Paula Bedregal.

Sobre el trabajo de la comisión se muestra satisfecha, pero admite que le hubiese gustado que fuera un poco más grande, con más participantes, para generar más debate, pero cree que “ante la premura por sacar el tema se hizo una comisión pequeña”.

En cuanto a la implementación de los programas, considera que fue un proceso que se hizo de mala manera, porque no hubo un esfuerzo real por sacar adelante la política.

Con el objetivo de ahondar más en cómo se dio este proceso, se contactó en repetidas oportunidades a los demás integrantes de esta comisión de expertos, pero tanto Benito

Baranda como Sergio Canals no quisieron referirse a su participación.

En el caso del Ministerio de Educación se realizó una solicitud de transparencia para acceder a las actas del trabajo de la comisión, los proyectos presentados por los programas, y/o un documento oficial que incluyera el listado de criterios definidos para la selección de cada uno de éstos y las razones de su recomendación.

El 01 de junio de 2016 el Ministerio de Educación hizo llegar un acta de búsqueda²⁸, documento firmado por Marcelo Henríquez Díaz, Jefe (S) del Departamento de Educación General, dejando constancia que ninguno de los documentos solicitados fueron encontrados en dependencias de dicha división.

²⁸ Documento incluido en el apartado de Anexos

LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LEY INCOMPLETA

En 2012 el Programa de Investigación para el Desarrollo y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central elaboraron un documento²⁹ que revisa la implementación de la ley 20.418, pesquisando tres dificultades en la puesta en marcha de esta normativa, que en la actualidad son prácticamente las mismas, salvo que al momento de dicha publicación aún no se elaboraba el reglamento de la ley.

El primer problema que se observó en esta normativa es que la implementación de programas de educación sexual supone un carácter intersectorial y un trabajo conjunto entre Educación y Salud, mientras que en la práctica, en lo que respecta al carácter técnico y administrativo de la ley, se da una superposición de roles entre ambas carteras por el vacío legal que anteriormente fue explicado.

Es por esto que desde un primer momento se observaron dificultades para el avance de una política de educación sexual de calidad claramente definida para los establecimientos educacionales, ya que la participación del Ministerio de Educación se relega a ser meramente administrativa y sólo con capacidad de orientar en estas temáticas.

Como indica la ley, cada establecimiento educacional debe incluir programas de educación en sexualidad, política que comenzó ser trabajada por el MINEDUC a través de la Secretaría Técnica de Educación Sexual.

Esta idea fue retomada por el gobierno de Sebastián Piñera, pero con un enfoque ideológico diferente, ya que se buscaba generar una variedad de programas para que los establecimientos tuvieran la posibilidad de elegir el más acorde a su proyecto educativo y valores. De esta situación se desprende la segunda problemática pesquisada en el documento de revisión de la puesta en práctica de la ley 20.418.

²⁹ Seguimiento a la Ley 20.418: Prevención del embarazo adolescente, educación sexual y anticoncepción de emergencia, Claudia Dides, Cristina Benavente, Isabel Sáez. Programa de Investigación para el Desarrollo. Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Central de Chile y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

En este proceso se observa la externalización de la implementación y gestión de la educación sexual a ciertos programas que funcionaron como proveedores externos, acordes a un modelo de mercado, “relevando el rol del Mineduc al de oferente de estos programas a través de fondos de financiamiento en el que cada sostenedor de escuelas puede elegir la ‘oferta’ que mejor se adecúe según su proyecto educacional particular.”³⁰

Aquí se observa el segundo problema: los diferentes programas de educación sexual debían competir entre ellos para ser seleccionados por la mayor cantidad de establecimientos educacionales y la política de educación sexual en sí terminó siendo de carácter privado.

La tercera dificultad se observa en que la responsabilidad administrativa de la ley recae en el Ministerio de Educación (situación en la que nuevamente aparece el “vacío legal” entre el MINEDUC y el MINSAL), que para cumplir con la normativa e implementar los programas en los colegios se ve en la obligación de idear mecanismos para financiarlos.

En un primer momento se planteó la negociación directa y privada entre cada programa y sostenedor, lo que no logró satisfacer los objetivos de la ley.

Posteriormente se intentó vincular la contratación de los programas con la utilización de los fondos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) de cada establecimiento educacional, pero esto resultaba problemático ya que la prioridad de utilización de estos fondos son gastos técnico-pedagógicos, asociados generalmente al SIMCE, la PSU e infraestructura.

³⁰ Seguimiento a la Ley 20.418: Prevención del embarazo adolescente, educación sexual y anticoncepción de emergencia, Claudia Dides, Cristina Benavente, Isabel Sáez. Programa de Investigación para el Desarrollo. Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Central de Chile y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

En marzo de 2011 se crea el Fondo de Capacitación en Sexualidad, Afectividad y Género, con un monto inicial de 300 millones, que serían entregados preferencialmente a los establecimientos más vulnerables del país.

Para utilizar los fondos destinados se crea un "semáforo de vulnerabilidad sexual" de las y los jóvenes, a partir del levantamiento de datos, como por ejemplo las comunas que tenían más embarazos adolescentes, y desde ahí seleccionaron comunas y establecimientos que tenían prioridad para acceder al financiamiento. Los colegios debían postular a los fondos, hacer un diagnóstico y plantear un proyecto.

Después de ese proceso, los establecimientos tenían que decidir con qué programa se querían capacitar y por qué.

Este presupuesto entregaba \$330.000 pesos a cada establecimiento, con la idea que esa suma sirviera para capacitar a tres profesores, pero en el primer semestre de 2011 sólo el 8% de los liceos que recibieron este financiamiento lo habían utilizado, por lo que en agosto de ese año se decide doblar este presupuesto, a 600 millones, lo que generó que en septiembre y octubre del mismo año, la cifra aumentara a un 39%.

Los colegios particulares y las escuelas con menor índice de vulnerabilidad (insuficiente para acceder al financiamiento del MINEDUC) podían acceder a los programas a través de financiamiento propio.

Para el año 2012 no se incluyó en el presupuesto el financiamiento de esta política, pero en consistencia con lo que dice la ley, los colegios podían seguir contratando los Programas de Educación Sexual con fondos SEP como Asesorías Técnicas del Estado (ATE) o como Organismos Técnicos a través de fondos provenientes de SENCE.

A la fecha cada establecimiento educacional para cumplir la ley debe contar con un programa de educación sexual, pero por la libertad de enseñanza tienen la posibilidad de elegir entre alguno de los programas disponibles como ATE (donde no sólo están los

programas anteriormente validados por el Estado, sino también otros organismos privados o públicos que realicen capacitaciones en esta materia y que estén en el directorio del Mineduc) o realizar sus propios programas e implementarlos según su propio proyecto educativo.

En este caso la libertad de enseñanza también limita el alcance del Mineduc para hacer políticas sobre educación en sexualidad y afectividad, ya que al ser considerado un contenido transversal, no tiene requisitos mínimos como es el caso de las asignaturas formales donde existe una cantidad de contenidos mínimos que cada estudiante debiera manejar.

Los contenidos transversales pueden ser competentes a más de una asignatura dentro de la escuela, pero al no tener requisitos formales o contenidos mínimos, cada establecimiento puede implementarlos en mayor o menor medida, de la manera, con las herramientas y en los tiempos que estime conveniente, según se adecúe a su proyecto educativo, amparándose en la libertad de enseñanza.

En una consulta mediante solicitud de transparencia al Ministerio de Educación, realizada el 28 de diciembre de 2015 preguntamos por la política actual en educación sexual, si existía algún mecanismo de financiamiento y qué área del Mineduc estaba a cargo de su implementación, y la respuesta fue la siguiente:

“En consideración a su requerimiento, y según lo informado por la División de Educación General de Mineduc, de acuerdo a la Ley N°20.418 del Ministerio de Salud «...los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados» (art. 1, inciso 4°).

En consecuencia, y en virtud de la “libertad de enseñanza”, cada establecimiento determina su propio programa sobre la materia. Mineduc no destina fondos para ello ni realiza programas. Por la naturaleza del tema, se radica en la Unidad de Transversalidad Educativa, dependiente de la División de Educación General de Mineduc.”

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL: UN FRACASO DE LA ADMINISTRACIÓN PIÑERA

A partir de la necesidad de implementar una nueva política de educación sexual en Chile, en 2005 al interior de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile se crea el Programa de Aprendizaje en Sexualidad y Afectividad (PASA).

Organización que, desde un comienzo, hizo un diagnóstico bastante clarificador y certero sobre esta temática: la necesidad que desde las salas de clases se comenzaran a entregar las herramientas para que las y los estudiantes pudieran informarse, conocer y discernir sobre una sexualidad responsable.

De esta manera, los docentes se transformaron en los protagonistas de estos importantes cambios tanto para las y los jóvenes, como la sociedad en su conjunto. Cumpliendo un rol vital para la puesta en marcha de esta nueva política pública.

Este proyecto de capacitación de profesores y profesoras fue encabezado por la psicóloga Irma Palma, quien tiene una larga trayectoria en temas de educación sexual y participó activamente en varios de los procesos anteriores sobre la discusión de la política de educación sexual. Actualmente, Irma Palma es la directora de PASA.

En el año 2006, PASA comienza a participar activamente de la nueva política de educación en sexualidad y afectividad que proponía un incipiente gobierno de Michelle Bachelet. Incluso se firmó un convenio entre la Universidad de Chile con el ministerio de Educación, que tenía como objetivo principal capacitar a 5 mil profesores cada año, financiados por esta entidad.

La directora de PASA junto al doctor en educación, Rodrigo Vera, lideraron la creación de esta propuesta para fortalecer la educación en sexualidad y afectividad, que se propuso al MINEDUC, y que fue implementado entre 2006 y 2010.

En conjunto con la Secretaría Técnica en Educación Sexual del Ministerio de Educación, los proyectos de PASA y Planesa (Proyecto de Rodrigo Vera que realizaba jornadas de planificación de educación en sexualidad y afectividad en establecimientos educacionales) trabajaron de manera articulada, transformándose en los pilares fundamentales de la política de sexualidad que trabajó el MINEDUC hasta 2010.

Cambio de gobierno

A pesar de la desarticulación de la Secretaría Técnica y del cambio en las personas de la Unidad de Transversalidad del MINEDUC (de la que dependen los temas sexualidad y afectividad hasta la actualidad) luego de la llegada del nuevo gobierno, PASA sigue trabajando con el Ministerio de Educación porque el convenio de 2010 se había firmado en enero y los presupuestos ya estaban asignados.

Con la llegada de Sebastián Piñera a la Presidencia, Joaquín Lavín ocupa el puesto de ministro de Educación y Carolina Schmidt encabeza el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam).

Es entonces cuando ocurren los casos mediáticos de discriminación y bullying homofóbico en diferentes establecimientos educacionales y se decide hacer un llamado a que diferentes entidades presenten alternativas de programas de educación sexual, creando la comisión que seleccionó un abanico de siete programas, para que cada colegio tuviera la libertad de elegir el que más se acomodaba a su proyecto educativo y valores.

Los siete ganadores

Luego de casi 3 meses de evaluación y presentaciones, la comisión decidió cuales serían los siete programas que se ofrecerían a los establecimientos

- 1) El “Programa de Aprendizaje en Sexualidad y Afectividad” (PASA), fue creado el año 2005 y pertenece a la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad

de Chile. El cual está integrado por un equipo multidisciplinario ligado a la ciencias sociales y a la educación.

- 2) “Adolescencia, tiempo de decisiones” del Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral Adolescente (Cemera) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, que desarrolla servicios de atención integral en salud sexual y reproductiva de la adolescencia.
- 3) “Teen Star”, que nace gracias a la Doctora Pilar Vigil y la doctora Hanna Klaus –que además es monja y trabajó en África enseñando sobre afectividad y sexualidad-. Klaus contactó a Vigil por su experiencia en el área de fertilidad, e iniciaron en Chile y Estados Unidos un proyecto piloto, en Chile bajo el alero de la facultad de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad Católica.
- 4) El programa “Curso de Educación Sexual Integral” del Centro de Educación Sexual Integral (CESI) fue creado en 2007 por el psiquiatra y psicoanalista, Ricardo Capponi, con el objetivo de hacer un programa basado en un modelo científico y con una fuerte influencia del psicoanálisis.
- 5) “Sexualidad, Autoestima y Prevención del embarazo en la adolescencia”, de la Asociación Chilena de Protección de la Familia (Aprofa), que en conjunto con la ONG MILES Chile, son sedes en Chile de la International Planned Parenthood Federation.
- 6) “Programa de Educación en valores de la Afectividad y la Sexualidad” (PAS), del Centro de Estudios de la Familia de la Universidad San Sebastián (sede Concepción)
- 7) “Aprendiendo a Querer” del Instituto Superior de Ciencias de la Familia, perteneciente a la Universidad Católica de la Santísima Concepción y ligado a los valores de la Iglesia Católica

De los 7 programas, los que tuvieron mayor recepción de parte de los sostenedores son PASA, Teen Star, CESI y APROFA, concentrando más del 80% de los establecimientos que fueron parte de la política de educación sexual.

Consecuencias de una política a la rápida

Una de las principales dificultades que percibieron los encargados de llevar a cabo los programas y capacitaciones es que los docentes no se sentían seguros al enfrentar a los estudiantes en el aula, y se apoyaban constantemente de los manuales durante las clases y talleres, reflejando muchas veces sus propias inseguridades y desconocimiento en materias de sexualidad.

“(A los profesores) les da terror hablar de sexualidad, enfrentar la sala de clases y dar la información, porque ahí aparece tu propia educación sexual, que fue pésima, entonces para hablar de sexualidad vienen tus imágenes mentales y tus experiencias, tu emocionalidad al respecto, lo que viste lo que te pasó, y ahí te bloqueas”, explica Daniel Seguel, psicólogo del Centro de Salud Sexual Integral (CESI).

“Que ellos (los niños) aprendan, por ejemplo, sobre temas complicados que actualmente se viven en las escuelas, que ya dejaron de ser los embarazos, y ahora son el abuso y la violencia sexual. La diversidad sexual, y el *bullying* que este tema genera, da claras luces que los profesores también tienen que cambiar el chip, que no es aceptable ni tolerable el *bullying* ni la discriminación, que no son ni *tallas* ni cosas de la edad”, afirma Claudia Moreno, coordinadora de PASA.

Asimismo desde Cembra explican lo difícil que resulta incorporar los contenidos sólo con la capacitación de algunos profesores, porque si no son proyectos a nivel del establecimiento, no se producen grandes cambios.

Por otro lado, la constante preocupación de los padres se transforma en una piedra de tope para los profesores. Los encargados de los diferentes programas coinciden en que una

de las cosas que más inquieta a los profesores es que los apoderados lleguen preguntando sobre qué les están haciendo hacer en los talleres, pero la experiencia indicaría lo contrario.

“Pasa quizás con un apoderado que viene de familias evangélicas o tradicionales, pero en general el conjunto de los apoderados está de acuerdo y feliz que se haga”, explica Claudia Moreno.

Estos son ejemplos de una política que se implementó a la rápida y como una medida parche. Lo que evidencia un problema mayor y muchísimo más grave que sólo las competencias de los equipos docentes de cada establecimiento. Una política que destacó en su momento por la cobertura que tuvo en los medios, y que aportó relevancia a esta temática, pero que finalmente fue de las menos efectivas en la historia de la educación sexual chilena.

Cómo se enseña sobre sexualidad

Luego que la política de los siete programas no tuviera el asidero y ni la respuesta que se esperaba por parte de los colegios, el financiamiento no se renovó, y los colegios que los utilizaron tuvieron que seguir financiando su utilización con los fondos anteriormente descritos, pero muchos sólo dejaron de contratarlos.

En la actualidad las Corporaciones de Desarrollo de algunas municipalidades han pagado para implementar algunos de los siete los programas (sobre todo PASA, Teen Star y CESI, que son los que se mantienen más activos) en los liceos de la comuna.

Otros establecimientos optaron por crear sus propios programas a partir de las orientaciones entregadas desde el Ministerio de Educación.

Pero no existe ninguna entidad con legitimidad para fiscalizar al respecto (el MINEDUC en teoría no puede hacerlo por el vacío legal presente en la ley 20.418), y según fuentes contactadas para este reportaje, en muchas ocasiones los establecimientos contratan o crean programas que no implementan, “por si vienen del Ministerio a preguntar”, aseguran.

ROLES, VACÍOS LEGALES Y FALTA DE VOLUNTADES

En diciembre de 2015, en el marco del Día Mundial del Sida, la Ministra de Salud, Carmen Castillo anunció que se estaría analizando retomar, en conjunto con el Ministerio de Educación, la formación en sexualidad y afectividad.³¹

En la misma nota de prensa, una fuente del MINEDUC respondía que “a petición de las ministras de Educación y Salud se constituyó en septiembre un equipo de trabajo conformado por representantes de ambos ministerios y de la Superintendencia de Educación para levantar un diagnóstico sobre la implementación de los planes de sexualidad, afectividad y género, que por ley son obligatorios en enseñanza media. Además, se está trabajando para fortalecer las estrategias para abordar este tema”.³²

Pero hasta la fecha de entrega de este reportaje no se ha realizado ningún tipo de avance o anuncio concreto con respecto a las declaraciones que realizaron desde ambos ministerios para la nota de La Tercera.

Con el fin de conocer de primera fuente los avances y detalles de la política actual en la materia, se intentó a través de diversos medios obtener una entrevista con Jorge Figueroa, Coordinador Nacional de Transversalidad Educativa del Ministerio de Educación.

Sin obtener ningún tipo de respuesta, nos contactamos finalmente con María Alejandra Muñoz, Encargada de Comunicaciones de la División de Educación General, donde pertenece el área de Transversalidad, de la que dependen los contenidos de sexualidad, afectividad y género.

A través de un correo electrónico Muñoz aseguró que no realizan entrevistas presenciales y que las respuestas podían ser entregadas sólo por escrito, por lo que el 10 de

³¹ “Salud y Educación analizan incorporar educación sexual en malla curricular” por Lorena Leiva, publicado el 01 de diciembre de 2015 en La Tercera.

³² Ídem

mayo de 2016 se envió un listado con las preguntas más esenciales para esta investigación³³, y cuya respuesta fue enviada por correo electrónico recién el 23 de junio.

A partir del anuncio realizado por la ministra Castillo y pensando también en el contexto de reforma que se lleva a cabo, se buscó indagar sobre los avances en la política de educación en sexualidad y si, a casi seis meses del anuncio, ya manejaban el diagnóstico de la implementación de los programas mencionado en el artículo de La Tercera.

La respuesta entregada por el MINEDUC fue que “el equipo de trabajo de ambos ministerios elaboró un documento preliminar, denominado ‘Plan Intersectorial de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género’ que está en proceso de revisión por parte de los ministerios”, razón por la que no podían entregar más detalles.

Esta es la misma respuesta entregada al preguntar por el panorama actual de la sexualidad en Chile y las diversas cifras –como el aumento del VIH o la pobre evaluación que recibe el país de la implementación de la declaración ministerial “Prevenir con Educación”- que cuentan de la necesidad de trabajar estas temáticas, agregando que “próximamente se realizarán anuncios al respecto”.

Libertad de enseñanza versus el derecho a la educación

Se consultó también en relación a la solicitud de transparencia al Ministerio de Educación cuya respuesta fue que la entidad no realiza programas, amparándose en la libertad de enseñanza de cada establecimiento, cuya respuesta fue: “el Ministerio de Educación considera que en las comunidades educativas de cada establecimiento están las capacidades para que avancen en sus propias trayectorias de mejoramiento. Es por ello, que desde este Ministerio se entregan orientaciones para la elaboración de sus instrumentos de gestión”, nombrando posteriormente el documento *Programa en Sexualidad, Afectividad y Género*, orientaciones complementarias al currículum que son parte de la política de Convivencia Escolar.

³³ Esta entrevista se encuentra íntegra en el anexo de la memoria.

En este punto también cuestionamos si consideraban que la libertad de enseñanza representa un impedimento para realizar una política nacional de educación en sexualidad, ya que al ser un contenido transversal cada establecimiento puede optar por incorporar estas temáticas en mayor o menor medida, de acuerdo a su proyecto educativo.

En su respuesta el MINEDUC destaca que estas materias “deben ser abordadas a través del proceso educativo en los establecimientos educacionales, resguardando su autonomía y en articulación y coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Hay que aclarar además que los contenidos transversales forman parte del currículum nacional que es obligatorio para todos los establecimientos que tienen reconocimiento oficial”, explican.

Esta situación es una de las piedras angulares que no permiten el aseguramiento de un nivel de contenidos similar para las y los estudiantes de Chile. Desde la dictadura, cuando los liceos fiscales pasaron a ser municipales y la libertad de enseñanza se levanta como uno de los principales conceptos de la LOCE –y uno de los mayores legados de Pinochet-, el derecho a la educación para muchas materias, como es la educación sexual, pasa a segundo plano.

Actualmente cada establecimiento es libre de adecuar el tratamiento y profundidad que le otorgan a la educación en sexualidad, afectividad y género según su proyecto educativo, lo que significa que en muchos casos la información y enseñanza en estas materias resulta incompleta.

Desde la omisión de ciertos –sino todos- métodos anticonceptivos, información sesgada en relación al VIH, la enseñanza y enjuiciamiento del sexo previo al matrimonio o simplemente ignorar toda la información más allá de lo netamente referido a los sistemas reproductivos como parte del cuerpo humano.

El MINEDUC está relegado a ser un ente orientador, sin facultad para demandar que se traten temas específicos –y con qué profundidad se hace en muchos casos- o fiscalizar si

efectivamente se entregan estos conocimientos. Es por esto que lo que se entiende por libertad de enseñanza en muchos casos sí representa una transgresión al derecho a la educación, lo que se hace efectivo al momento de entregar información incompleta o sesgada, dando por sentado que las y los estudiantes son incapaces de tomar decisiones a partir de la entrega de un amplio abanico de conocimientos y posibilidades.

Este rol pasa a un plano de menor relevancia aún si se analiza la política de sexualidad, afectividad y género desde el vacío legal, mencionado anteriormente, que existiría en la ley 20.418, que al depender del Ministerio de Salud deja a la cartera de Educación con una capacidad totalmente reducida, sin que exista la obligación legal de hacerse cargo, ni la entrega de ciertas facultades para, por ejemplo, poder fiscalizar su cumplimiento.

Pero además de las problemáticas propias de esta legislación, desde el término de las JOCAS en Chile no ha existido una política en educación sexual que haya sido efectiva, con continuidad en el tiempo o que haya sobrevivido a los cambios de gobierno.

Desde el MINEDUC plantean que “desde el 2014 se optó por seguir un enfoque menos prescriptivo, menos centralizado y con más pertinencia territorial. Cada comunidad educativa tiene sus propias necesidades, es la única que conoce a sus integrantes, y por ende, entrega una oferta educativa de acuerdo a sus propias necesidades y proyecciones. En ese contexto, los programas y planes que se proponen al sistema educativo pueden constituir modelos que orienten, para que cada comunidad educativa diseñe e implemente sus propios planes de formación integral”.

No responden al ser consultados por la necesidad de actualizar, reformar o incluir otra norma o política pública que regule la educación sexual, y que pueda ser elaborada y administrada por el MINEDUC, sólo expresan que a pesar de que la ley 20.418 plantea la obligatoriedad de los programas de educación sexual para la educación media, los contenidos se contemplan desde los primeros niveles escolares.

No se hacen cargo, por ejemplo, de que la edad de inicio de la actividad sexual comienza, en muchos casos, antes que las y los jóvenes entren a primero medio o que las cifras de contagio de VIH, ITS y ETS en menores de 17 años haya aumentado de manera significativa y preocupante en los últimos años.

Agregan que la normativa “es un elemento pedagógico de gran importancia. Ello, porque permite garantizar una formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, asumiendo la sexualidad y afectividad como una dimensión constitutiva del ser humano, la que debe ser abordada a través del proceso educativo en escuelas y liceos del país, resguardando el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educacionales chilenos y dando cuenta, a su vez, de los marcos legales vigentes y el rol prioritario que tiene la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos y/o hijas”.

Mencionan que la ley 20.418 no es la única normativa que aborda la educación en sexualidad, afectividad y género, como serían la ley 20.370, más conocida como la Ley General de Educación (LGE) y a la ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación en las bases curriculares, pero ninguna de estas normas contiene el concepto de ‘educación en sexualidad, afectividad o género’ (tampoco ‘educación sexual’ o sólo ‘sexualidad’), y tampoco mencionan en ningún punto los contenidos transversales o conceptos afines a esta materia.

Competencia por la educación sexual

La educación sexual no es un contenido fácil de impartir. Implica esfuerzos por parte de los colegios en la capacitación de docentes, material de apoyo y siempre está presente la posibilidad de generar polémicas entre las familias, de “abrir temas” o “dar ideas”, como muchos piensan.

Es así como la educación sexual debe competir para hacerse un espacio. Espacio entre los contenidos, espacio en el financiamiento, donde cada vez pierde por goleada.

La presión por materias que se incluyen en el SIMCE o la PSU inevitablemente postergan el desarrollo de los contenidos transversales (educación sexual, educación cívica, entre otros), que tienen menor presencia en el currículum y que no son evaluados por el MINEDUC.

Con el financiamiento es básicamente la misma lógica, porque los fondos SEP o SENSE son para los gastos de los colegios en general, desde cambiar una ventana, comprar materiales o financiar alguna entidad que imparta educación sexual.

Irresponsabilidad compartida

Hay una frase muchos hemos oído repetir a muchas personas, una y otra vez: “la educación es mala porque los profesores son malos”. Una frase vacía, sin sentido y facilista, una sentencia injusta que apunta con el dedo -una vez más- a un gremio que a los ojos de una parte de la sociedad civil, tocó fondo.

Una consigna que desnuda las falencias de un sistema educativo mal diseñado y poco integral, donde muchas veces las familias culpan a los docentes y viceversa.

¿Quién es el último responsable y/o culpable de la educación de las y los estudiantes de Chile? Poco importa, ya que en la búsqueda de un culpable a ratos se deja de lado la importancia que cumplen los contenidos.

En el caso de la sexualidad, afectividad y género, sin embargo, existe una limitante importante que los docentes no han podido manejar. Una problemática que reconocen tanto los encargados de los programas, diversas personas con experiencia en estos temas, e incluso los orientadores.

Las y los docentes tienen vergüenza de hablar de sexualidad y este nerviosismo muchas veces está basado en su propio desconocimiento del tema, lo que en algunos casos

es el reflejo de que, a pesar de su edad, no han asumido que la vida afectiva y sexual es una parte fundamental del desarrollo.

De esta manera, transmitir estos contenidos se vuelve una tarea sumamente compleja y difícil de llevar a cabo. Para qué hablar del tipo de contenidos o si la forma en que terminan haciéndolo es la más adecuada cuando se trata de pararse frente a treinta adolescentes con diferentes realidades y experiencias.

Diversas iniciativas se han intentado para potenciar el desarrollo de los profesores en este ámbito, incluso cuando la Secretaría Técnica en Educación Sexual era encabezada por Magdalena Garretón, se buscó incluir sexualidad en la malla curricular de las carreras de Pedagogía de varias universidades, sin embargo, esta idea no llegó más allá de ser una discusión con algunos decanos y decanas.

Por otra parte, algunas familias no asumen la importancia de tener un rol educativo en estas temáticas, endosando la completa responsabilidad a los establecimientos educacionales. Cuando, evidentemente, un sistema de educación integral, hace confluír lo que se enseña en las salas de clases con lo que los padres, madres y/o apoderados son capaces de transmitir a sus hijos de manera cotidiana.

Esta situación se refleja de la peor manera en el relato de las orientadoras del Colegio San Luis Beltrán de Pudahuel: “los padres vienen a deshacerse de los niños cuando los traen al colegio, entregándole la responsabilidad a muchos profesores que no tienen la mejor preparación”.

La voluntad necesaria para hacer cambios

Cada cierto tiempo la educación en sexualidad es noticia por algún caso específico. Sucedió con los casos de bullying homofóbico y con la discriminación a una docente por su orientación sexual. En 2016 el tema volvió a discutirse por el libro “100 Preguntas de Sexualidad Adolescente” elaborado por la Municipalidad de Santiago.

Este libro fue creado por un grupo interdisciplinario y contó con la participación de estudiantes de diferentes liceos de la comuna de Santiago, quienes tenían la tarea de plasmar cuestionamientos propios de las y los jóvenes sobre sexualidad, abordando así temas como la masturbación, las relaciones sexuales, pero también otras interrogantes, como por ejemplo sobre las propiedades nutritivas del semen.

Uno de los primeros en reaccionar contra este libro fue el senador independiente (ex RN) Manuel José Ossandón, criticando los contenidos incluidos en el manual, y mostrando nuevamente su ignorancia al asegurar que el “sexo anal no es sexo”, mientras trataba de argumentar porque estaba mal incluir este tipo de relación sexual dentro del texto.

A medida que pasaban los días la polémica fue creciendo, y muchos aseguraron que estos temas no debían ser tratados por los colegios, sino que debía ser dentro del núcleo familiar y que el manual no incluía afectividad, una parte muy importante de la sexualidad.

Otra de las críticas al manual vino desde el oficialismo, esta vez la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, Claudia Pascual llamó a la municipalidad de Santiago a corregir (al menos en la versión online del manual) la pregunta 77, donde se cuestiona si “una niña de 6 u 8 años puede quedar embarazada”, y cuya respuesta no incluía que esta situación implicaría abuso sexual, es decir, un delito.

Desde el municipio aseguraron que la respuesta se dio sólo en términos biológicos, pero que el manual está abierto a ser perfeccionado, y que si además de entregar orientaciones sobre educación sexual, sirve para prevenir situaciones de riesgo de puedan vivir las y los estudiantes, mejor aún.

Este libro, que se elaboró para responder las preguntas de los estudiantes de diferentes establecimientos educacionales de la comuna, fue abiertamente criticado por sus contenidos.

En el intertanto el gobierno, al igual que otras administraciones a cargo del país en momentos en que este tema sale a flote, se mantuvo más bien alejado, ya que si bien varios

ministros respaldaron a Carolina Tohá, alcaldesa de Santiago responsable del polémico manual, ninguno de ellos propuso ningún cambio en cómo se viene tratando la educación en sexualidad, afectividad y género a lo largo de la historia de Chile.

Ningún gobierno chileno se ha comprometido a trabajar este tema realmente desde el término de las Jocas, ya que los esfuerzos que han venido luego de esta iniciativa han sido insuficientes o no se han llevado a cabo del todo.

La ley 20.418 en el papel es considerada como una ley importante porque por primera vez en Chile se aseguró la educación sexual para todas y todos los estudiantes, pero en la práctica hemos visto como esta ley no se traduce en acciones.

La política de los siete programas de educación sexual también buscaba resolver esta problemática, pero al incorporar tantas diferencias de contenidos hacía que la desigualdad en estas temáticas se profundizara, además los fondos para la aplicación de esta política sólo fueron entregados por un año, y ni siquiera se verificó que fueran utilizados realmente en la aplicación de los programas.

En la actualidad es posible observar que no existe un esfuerzo por potenciar el trabajo en estas temáticas. Las profundas diferencias entre los contenidos y la cantidad de horas dedicadas por cada establecimiento configuran una realidad que desde ningún gobierno han sabido ni han querido realmente enfrentar.

En 2015 el Coordinador Ejecutivo del programa PASA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, Daniel Reyes, se puso en contacto con el área de transversalidad del Ministerio de Educación porque para su tesis doctoral estaba haciendo un catastro sobre la aplicación de la educación sexual en establecimientos educacionales a lo largo de todo Chile y necesitaba los datos de contacto.

El MINEDUC hizo una alianza con el investigador y lo ayudó a contactarse con las escuelas, mientras que él entregaría el diagnóstico de su investigación a la cartera para que ellos pudieran trabajar con esos datos.

No deja de sorprender que este diagnóstico –del que habla la fuente del MINEDUC en el artículo de La Tercera- haya nacido a partir de la investigación de Reyes y no desde la necesidad de Educación de pesquisar qué sucede con estos contenidos en los colegios y liceos.

Al ser consultados sobre este tema una fuente del Ministerio de Educación nos adelantó que actualmente se trabaja en lograr que al menos los puntos contemplados en la Declaración Ministerial de 2008 se cumplan, pero que aún no tienen fechas ni información que puedan adelantar.

Hablan de las constantes presiones que enfrentan cada vez que se trabaja en avanzar en estas temáticas, desde la Iglesia Católica por sobre todo, pero también desde otras instituciones confesionales, destacando que a pesar que Chile es un país laico, esta institución aún mantiene una influencia y autoridad que muchos ni se imaginan.

CONTRASTES LATINOAMERICANOS: LA DEUDA DE CHILE

En 2007 se reunieron por primera vez ministros de Salud y Educación de Latinoamérica y el Caribe y se plantearon un objetivo: detener el avance del VIH en la región, y elaboraron el documento “Prevenir con Educación”.

El compromiso suscrito por los ministros este encuentro fue “posicionar la prevención como eje fundamental para responder de manera efectiva al VIH y al SIDA.”³⁴ A partir de eso se estableció reducir en un 75% la brecha en el número de escuelas dependientes de los Ministerios de Educación que no hubieran institucionalizado la educación integral en sexualidad, y reducir en un 50% la brecha de adolescentes y jóvenes sin cobertura de salud para cubrir sus necesidades de salud sexual y reproductiva.

Los participantes fueron Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, que además recibieron recomendaciones a partir de la situación particular de cada país en la materia.

En 2015 se cumplió el plazo de 8 años fijado en esta reunión para evaluar los avances en materia de educación sexual y afectividad de los países de Latinoamérica.

La evaluación para toda la región desde la firma de la Declaración Ministerial plantea que se observan avances indiscutibles en relación a la educación sexual, tanto en materia legislativa, en el desarrollo de programas y en los contenidos curriculares. “En 2015 el promedio de avance general para los 17 países evaluados es de 69 por ciento, lo cual constituye un incremento de 28 por ciento desde la línea de base elaborada en 2010 en Mesoamérica y 2011 en Sudamérica.”³⁵

³⁴ Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”: Su cumplimiento en América Latina 2008 – 2015 (2015), International Planned Parenthood Federation

³⁵ Ídem

Pero también se reconoce que quedan aspectos por mejorar, ya que América Latina es la única región del mundo donde las cifras de embarazo adolescente han incrementado en los últimos 30 años, donde además el 22% de las adolescentes declaran haber iniciado su vida sexual antes de los 15 años.³⁶

Lo que no deja de ser llamativo es que en toda la región Chile es el país que ha tenido menor avance en la implementación de la declaración ministerial, con sólo un 39% de los logros generales esperados. Le sigue Venezuela con un 43%, y luego Bolivia y Panamá, ambos con 52%, mientras que el promedio de avance para todos los países que adscribieron a la declaración es de un 69%.

Destaca positivamente el caso de Uruguay con un 92% de avance en las propuestas, mientras que países vecinos, como Perú y Argentina tienen un 79% y 83% de avance respectivamente.

En relación a la incorporación de la educación sexual integral en los establecimientos reconocidos por los ministerios de educación, el promedio para los países que se suscribieron a esta Declaración Ministerial fue de un 60%, con un 26% de avance desde 2011.

En este objetivo Chile sólo alcanzó un 27% de avance, muy lejano al 75% comprometido. Además se considera deficiente la evaluación de programas educativos para determinar el grado de implementación de la educación sexual integral en las escuelas, la inclusión de ciertos criterios³⁷ de la educación integral en sexualidad en el currículum y en materiales didácticos.

Dentro de las recomendaciones específicas entregadas para el cumplimiento de la declaratoria, para Chile se recomienda de manera general “establecer la educación integral

³⁶ UNICEF (sf) Fast Facts on Adolescents and Youth in Latin America and the Caribbean. Disponible en www.unicef.org/media/files/Fast_facts__EN.doc. Accedido el 4 de septiembre de 2015, extraído de: Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”: Su cumplimiento en América Latina 2008 – 2015 (2015), International Planned Parenthood Federation

³⁷ Criterios considerados deficientes: género; información sobre salud sexual y reproductiva y VIH; derechos, sexualidad y ciudadanía; relaciones interpersonales y placer. El criterio de ‘prevención de la violencia’ queda en la categoría de “se puede mejorar”

en sexualidad como política pública prioritaria desde la infancia, promoviendo un compromiso real y visible de los Ministerios de Salud, Educación, Justicia y Servicio Nacional de la Mujer con la promoción, reglamentación y ejecución de la Ley 20.418 (...) Establecer lineamientos, con objetivos y metas, para la planificación y programación del trabajo conjunto de los Ministerios de Salud y Educación, así como del Servicio Nacional de la Mujer, en torno a la Declaración Ministerial.”³⁸

Argentina: diversidad sexual y perspectiva de género

En 2003 entró en vigencia en Argentina la Ley 25.673 del Ministerio de Educación, que creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

En sus objetivos se plantean diferentes medidas para mejorar la salud de la población, estableciendo además el trabajo coordinado con otras carteras, como Educación, Desarrollo Social y Medio Ambiente, para la formación de educadores y trabajadores de diferentes organismos en relación a los nuevos contenidos y aspectos que incorporó este programa, transformando a su vez el modelo de atención de la salud para responder a las necesidades de esta normativa.

Posteriormente, el 23 de octubre de 2006 se promulgó la Ley 26.150, creando el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que establece la responsabilidad del Estado en hacer cumplir el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral, desde la educación inicial a la formación docente, en todos los establecimientos educacionales del país, es decir, públicos de gestión estatal y privados.

Estas dos legislaciones sientan las bases para la creación de un sistema coordinado entre los diferentes organismos del Estado para garantizar la educación sexual, incluyendo aspectos de la diversidad sexual y con una perspectiva de género, y la salud reproductiva de todas y todos, articulándose también con la formación universitaria de docentes.

³⁸ Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”: Su cumplimiento en América Latina 2008 – 2015 (2015), International Planned Parenthood Federation

Según las recomendaciones entregadas por la declaración ministerial, para el caso de Argentina era necesario reducir la brecha entre el marco normativo y la implementación efectiva de políticas públicas que pudieran generar condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes.

El marco legal para la implementación de la educación integral en sexualidad se evaluó como óptimo por ser explícito a nivel federal, reconociendo el derecho a la salud sexual responsable en la Ley sobre Salud Sexual y Procreación Responsable, mientras que el derecho a la educación integral en sexualidad se integra en la Ley Nacional de Educación Sexual Integral.

En cuanto a la implementación de las recomendaciones de la declaratoria el marco legal sirve como facilitador, por lo que se cataloga “bien”.

Bolivia: Dirección Plurinacional de la Juventud

La Ley 342, denominada Ley de la Juventud, fue promulgada el 05 de febrero de 2013 en Bolivia, donde se recoge una serie de derechos y deberes de las y los jóvenes bolivianos (personas entre 16 y 28 años), estableciendo también la creación y los fines de la Dirección Plurinacional de la Juventud, organismo dependiente del Ministerio de Justicia, y encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta legislación.

El artículo 3 de esta normativa estipula como finalidad “lograr que las jóvenes y los jóvenes alcancen una formación y desarrollo integral, físico, psicológico, intelectual, moral, social, político, cultural y económico; en condiciones de libertad, respeto, equidad, inclusión, intraculturalidad, interculturalidad y justicia para Vivir Bien; a través de las políticas públicas y de una activa y corresponsable participación en la construcción y transformación del Estado y la sociedad.”

Se estableció también la conformación de un Comité Interministerial en el que participan los ministerios de la Presidencia, Justicia, Salud, Educación y del Trabajo, que

coordinan sus acciones con las del Consejo Plurinacional de la Juventud y así potenciar el trabajo intersectorial.

A partir de la Evaluación de la Declaración Ministerial, para Bolivia se recomendó garantizar la asignación de presupuestos para implementar políticas sociales favorables a la adolescencia y juventud, especialmente para mejorar la educación integral en sexualidad y el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Aún así los marcos legales se consideran óptimos, en tanto la Ley de la Juventud reconoce los derechos sexuales y el derecho a la educación integral en sexualidad, lo que facilitó la implementación de las recomendaciones, salvo por la restricción de que los menores de edad necesitan el consentimiento de un adulto para acceder a las pruebas para infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH.

Para el Ministerio de Educación se sugirió fortalecer el trabajo multisectorial para promover el logro de objetivos y metas de los planes nacionales en relación a las temáticas trabajadas en la declaración, el desarrollo de un plan de capacitación en conjunto con los proveedores de salud del país, además de introducir de manera transversal la educación integral en sexualidad en el currículum, tratando especialmente estos temas: exposición a conductas sexuales de riesgo, género, salud sexual y reproductiva y VIH, derechos, sexualidad y ciudadanía, prevención de la violencia, diversidad y relaciones interpersonales.

Ante este panorama el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) actualmente apoya al gobierno boliviano en la elaboración del Plan Plurinacional en Educación Sexual Integral impulsado por el Ministerio de Educación, que incluye también participación de instituciones de la sociedad civil.

Perú: educación sexual integral y prevención

En el año 2005 el Ministerio de Educación (MINEDU) peruano aprobó el Diseño Curricular Nacional (DCN) y el Reglamento de Educación Básica Regular (EBR). Este reglamento incluye la educación sexual en tres ámbitos:

1) Como temática transversal del currículo: “Educación para el amor, la familia y la sexualidad; Educación para la equidad de género; Educación para la convivencia, paz y ciudadanía; Educación en y para los derechos humanos; Educación en valores y formación ética; Educación intercultural y Educación ambiental.” (Benítez, 2015)

2) Como contenido básico de las áreas curriculares: “de Persona, Familia y Relaciones Humanas (componente Identidad y Personalidad, Sexualidad y Género), Ciencias Sociales (componente Ciudadanía), y Ciencia, Tecnología y Ambiente (componente Salud Integral, Tecnología y Sociedad, en el nivel de secundaria).” (ídem)

3) Como tema del área de prevención psicopedagógica: “dentro de la Tutoría y Orientación Educativa. La Educación Sexual, como se estipula en el artículo 34 del Reglamento de Educación Básica Regular también se desarrolla a través de la Tutoría y Orientación Educativa.” (ídem)

Para la implementación de la educación integral en sexualidad, a partir del año 2008, el marco legal se considera explícito en tanto la Ley 28.983, de Igualdad de Oportunidades Entre Hombres y Mujeres reconoce los derechos en esta materia a través del artículo 6, que dice que el Estado debe "Promover el desarrollo pleno y equitativo de todos los niños, niñas y adolescentes; asegurándoles una educación sexual integral con calidad científica y ética"³⁹, como en la Ley 26.530, de Política Nacional de Población, que asegura a su vez el derecho a la Salud Sexual Responsable.

³⁹ Ley 28.983 de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, República del Perú

De esta manera, el MINEDU peruano, a través de la implementación de la educación integral en sexualidad, pone como prioridad que los colegios desarrollen en distintos escalafones educativos una política que apunte a una mejora en el ejercicio de una sexualidad plena y responsable. Incluyendo enfoques tales biológico-reproductivos, socio-emocionales y la ético-morales. Entregando una perspectiva integral a una política que debe incorporar temas como derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad.

Respecto a la evaluación de la Declaración Ministerial, en el caso de Perú se recomienda el relanzamiento de la Declaración con las autoridades para dar a conocer los avances en su implementación y elaborar un marco normativo para mejorar los procesos de transferencia de las actividades cuando haya rotación de cargos, para mantener su continuidad a pesar de los cambios de gabinete o de gobierno.

Además se aconseja generar mecanismos que garanticen el ejercicio del derecho a la información de los Ministerios de Salud y Educación, y mejorar el trabajo entre ambos organismos para eliminar las barreras normativas, incluyendo en el presupuesto para implementar la declaración la realización de campañas de educación integral en sexualidad.

Para el Ministerio de Educación se sugiere fortalecer las acciones de trabajo multisectorial para promover el logro de objetivos y metas de los planes nacionales en relación a las temáticas trabajadas en la declaración, el desarrollo de un plan de capacitación en conjunto con los proveedores de salud del país, además de introducir de manera transversal la educación integral en sexualidad en el currículum, tratando especialmente estos temas: exposición a conductas sexuales de riesgo, género, salud sexual y reproductiva y VIH, derechos, sexualidad y ciudadanía, prevención de la violencia, diversidad y relaciones interpersonales.

Por otro lado las estrategias para poner en práctica las recomendaciones planteadas por la declaración y los recursos dispuestos para ello se ubican en la categoría “bien”, mientras que el convenio intersectorial entre salud y educación se considera “óptimo”, al igual que los programas de capacitación a docentes donde el único ámbito evaluado como

“deficiente” fueron los mecanismos de evaluación en temas de educación integral en sexualidad.

La evaluación de programas educativos, campañas de difusión y la inclusión de criterios (salvo en el apartado de relaciones interpersonales que se cataloga “bien”) también se consideran deficientes.

La asignatura pendiente de Latinoamérica

Algunos países han avanzado de manera progresiva y a buen ritmo, los casos de Uruguay y Argentina destacan frente al retraso de otros como Chile, Costa Rica y El Salvador.

Lo que concuerda con el diagnóstico que entrega la Coordinadora Regional Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Elba Núñez, quien asegura que “si bien se han dado algunos avances en inclusión de la educación sexual y reproductiva en los currículos en Latinoamérica y el Caribe, hemos constatado que no todos los países y sus diferentes jurisdicciones han logrado incorporar esos conceptos plenamente en las actividades áulicas”.⁴⁰

Una realidad que nos sitúa como región en uno –o varios- escalones menos respecto a los países europeos y de América del Norte.

En el caso particular chileno, el diagnóstico es aún peor. Además de estar entre los países con menor avance en un proyecto de educación sexual integral, estas observaciones no hacen más que evidenciar una falta evidente de voluntad política.

Una evaluación que deja al descubierto que el “jaguar de Latinoamérica” sigue siendo un país retrógrado, que no ha podido generar políticas efectivas y que se mantengan en el

⁴⁰ “La educación sexual integral, asignatura pendiente en América Latina”, publicado el 25 de septiembre de 2014 por la Agencia de Noticias Inter Press Service

tiempo en relación a la educación sexual, afectividad y género, una situación en la que no se observa la posibilidad de avanzar y que sigue retrasando un tema que debiese ser prioritario.

ENFRENTAR EL PROBLEMA

Frases como “sólo una maquinación intelectual es capaz de decir que la mujer tiene derecho a decidir sobre su cuerpo”⁴¹, “por último el gobierno militar mataba a gente grande, ustedes quieren matarlo en el vientre”⁴² o que hay “violaciones que no son violentas”⁴³, entre muchas otras fueron las que pronunciaron algunos parlamentarios durante la discusión del proyecto de despenalización del aborto en tres causales (inviabilidad del feto, riesgo de vida de la madre y violación hasta las 12 semanas de gestación).

Diputados y senadores que mostraron su peor cara, su completa ignorancia y que, con argumentos llenos de prejuicios, buscaban negar el derecho a las mujeres a decidir sobre sus cuerpos en situaciones tan difíciles como son las causales de este proyecto de ley.

Durante cada sesión parte del denominado “centro” y la derecha chilena intentaron argumentar por qué el aborto, según su parecer, no es aceptable en ninguna circunstancia y cómo la vida, supuestamente, comienza al momento de la concepción. Muchas veces con mentiras, como decir que “el óvulo tiene vida”⁴⁴ o con frases tan violentas como “quienes aplaudirán la aprobación del aborto serán los violadores”⁴⁵.

Finalmente, y a pesar de haber sufrido algunas modificaciones, la primera fase de proyecto de ley fue aprobada en el parlamento, siguiendo su trámite en la Comisión de Salud del Senado donde por tres votos a favor y dos en contra, inició su segundo trámite legislativo, y deberá ser discutida en la Comisión de Constitución del Senado.

⁴¹ José Antonio Kast, diputado independiente (ex UDI)

⁴² René Manuel García, diputado de RN

⁴³ Marisol Turres, diputada de la UDI

⁴⁴ Jaime Bellolio, diputado de la UDI

⁴⁵ Soledad Alvear, senadora de la DC

El debate regresa

Semanas después que el proyecto se aprobara en la Comisión de Salud, cuando el debate sobre esta temática comenzaba a tener una menor presencia en los medios de comunicación, nuevamente se encendieron las alarmas del sector más conservador de Chile. Esta vez desde la comuna de Santiago, con el anteriormente mencionado libro “100 Preguntas sobre Sexualidad Adolescente”.

Desde el gobierno y la Nueva Mayoría apoyaron el libro de la comuna de Santiago, y criticaron la actitud de la derecha en su férrea oposición a este manual.

Una de las críticas más duras vino de parte del senador del Partido por la Democracia (PPD) e integrante de la Comisión de Salud, Guido Girardi, quien aseguró que “los mismos que se opusieron a las Jocas, a la educación sexual, al condón, se opusieron a la T de cobre y a la píldora del día después, han hecho toda una campaña tabú donde no se pueden discutir estos temas (...) ellos dicen estar en contra del aborto pero lo favorecen, porque una sexualidad responsable, con educación sexual y acceso a los anticonceptivos reduce el riesgo de embarazo adolescente, de embarazo no deseado y de aborto, además de las enfermedades e infecciones de transmisión sexual”⁴⁶.

Esta crítica, sin dejar de ser cierta, resulta incompleta ya que, aunque los grandes opositores a la hora de enfrentar la sexualidad en los establecimientos educacionales sean efectivamente los representantes del mundo conservador chileno, que se identifica principalmente con los partidos de derecha y la Democracia Cristiana; desde la Nueva Mayoría, la antigua Concertación y los demás partidos de izquierda tampoco ha existido una demanda o preocupación por el abandono de la educación sexual en los colegios.

Cada uno de los gobiernos desde la vuelta a la democracia tuvo la oportunidad de aportar y avanzar para llenar los vacíos de información y educación que han existido por generaciones. Sin embargo, actualmente es posible decir que desde la implementación de las

⁴⁶ Guido Girardi, senador del PPD, en entrevista con CNN Chile

Jocas no ha existido una política educativa en torno a la sexualidad, afectividad y género que haya tenido peso, y eso, más allá de las presiones y las otras materias “urgentes” que cada administración ha tenido que resolver, se reduce principalmente a una falta de responsabilidad y voluntad política.

Dificultades y desafíos

A través de esta investigación queda al descubierto que uno de los principales problemas a la hora de incorporar la educación en sexualidad y afectividad es la libertad de enseñanza de los establecimientos educacionales.

Pero la libertad de enseñanza no supone un problema en sí, sino que ésta se posicione por sobre el derecho a la educación que cada estudiante de Chile tiene a recibir la información adecuada y necesaria para su desarrollo en todos los ámbitos.

De esa forma los establecimientos más conservadores o los que simplemente no quieren desarrollar completamente estas materias, pueden decidir cómo y en qué contexto abordarlas, lo que gran parte del tiempo implica la entrega de informaciones incorrectas o incompletas, lo que sin duda dificulta la toma de decisiones de las y los jóvenes.

Es como si un colegio se opusiera a pasar la tabla del 3 y la omitiera de todas sus clases, sólo que como la educación sexual pertenece a los contenidos transversales, no está presente en el currículum con la misma especificidad que materias como matemáticas, lenguaje o ciencias.

Esta omisión y entrega de información errada constituiría una trasgresión al derecho educativo de todas y todos los estudiantes, dificultando la entrega de información libre y sin sesgo, como se consigna en la ley 20.418, que regula la educación sexual en Chile.

Pero este problema no se podría resolver modificando la legislación o agregando leyes al respecto, ya que está profundamente anclado en las bases del sistema educativo chileno,

que no está diseñado para abordar ni entregar de manera adecuada este tipo de materias o cualquier otra temática que sea considerada un contenido transversal, como es por ejemplo, la educación cívica. Situación que se suma al mal diseño de las políticas que los diferentes gobiernos han realizado para abordar la educación sexual.

El sistema de educación chileno es profundamente academicista, donde los logros se miden del 1 al 7 o con instrumentos como el Simce, la PSU y otros, y el financiamiento de los establecimientos depende también de los buenos resultados en estas instancias.

Es así como la educación sexual debe enfrentarse a la presión de la iglesia y las familias, a la falta de preparación y prejuicios de los profesores en estas materias, y además debe competir con otros contenidos, como matemáticas, lenguaje y ciencias, que sí entran en los instrumentos que miden “la calidad” y efectividad de colegios, liceos y escuelas.

Mientras esta situación no cambie la falta de educación en sexualidad, afectividad y género va a seguir reproduciendo desigualdades en diferentes niveles.

Desigualdades socioeconómicas por el nivel de acceso a la información, desigualdad de género porque ante mayor desinformación las mujeres son las que por ejemplo deben posponer semestres o años de estudios a causa de embarazos no deseados; mientras que a nivel valórico si un estudiante piensa diferente a quienes dirigen su establecimiento educacional o a su familia, tampoco recibe la información apropiada en el momento adecuado, entre muchas otras situaciones injustas que podrían comenzar a resolverse si se asegurara la igualdad en estos contenidos en cada uno de los centros educativos.

Porque en una sociedad hiperconectada si no se entrega la información de manera completa y oportuna, por las personas adecuadas y en un contexto propicio para aquello, el acceso a la información permite que las y los jóvenes se informen y eduquen de igual manera, pero quizás con informaciones erradas o alimentando mitos que pueden arriesgarlos a incurrir en prácticas de riesgo.

Es necesario ocuparse de las problemáticas que cotidianamente atraviesan millones de personas en Chile. Es necesario también promover prácticas para disminuir la violencia de género, desde sus expresiones más pequeñas, como los micromachismos, el acoso callejero o los femicidios; es también necesario asegurar que gays, lesbianas, transexuales e intersexuales dejen de ser discriminados, golpeados y asesinados a causa de su condición sexual. Es necesario que dejemos de tener miedo, y para lograrlo hay que empezar desde lo más simple y lo más obvio, educar.

Es necesario dar prioridad a estas temáticas, hacer frente a las discusiones valóricas y presiones de los diferentes sectores, porque el Estado debe hacerse cargo y mostrar su compromiso con la educación de las y los estudiantes en materias que parecieran tan secundarias como la educación sexual, pero que definitivamente no lo son.

ANEXOS

1. Acta de búsqueda de los documentos y registros de la Comisión técnica en educación sexual (para la aprobación de los siete programas), enviada como respuesta de una solicitud de transparencia



ACTA DE BÚSQUEDA

Santiago, 01 JUN 2015

En relación con la solicitud de información del Consejo de Transparencia N° de Atención AJ001W-1810372, dejo constancia que esta división ha realizado la búsqueda de los documentos solicitados, pero no ha sido factible encontrarlos en sus dependencias.

Para los fines pertinentes, atentamente,



MARCELO HENRÍQUEZ DÍAZ
Jefe (s)
División de Educación General

MHD/LBC/ebo

2. Respuesta a la solicitud de transparencia sobre la política actual en educación sexual

RESPUESTA SAIP AJ001W-1809250 MURIEL SOLANO

Recibidos x



 **Minfo Transparencia** <minfotransparencia@mineduc.cl>
para mí ▾

4 ene. ☆



Santiago, 04 de Enero 2016

Señor(a)
MURIEL SOLANO
Presente

En relación a su solicitud de acceso a la información pública, N° AJ001W-1809250 ingresada a este Ministerio con fecha 28.12.15, del siguiente tenor:

"Estimados, solicito la actual política de educación sexual que se aplica o exige en los establecimientos educacionales en Chile, si existe algún tipo de asignación de fondos en la materia y de qué organismo, departamento o unidad dentro del Mineduc depende actualmente esta materia.;" informo lo siguiente:

Que la Ley N° 20.285, presume pública toda información que obre en poder de la Administración, salvo en los casos de excepción por alguna de las causales de reserva o secreto establecidas en su artículo 21.

Que, la Ley de Transparencia señala que se deben entregar por esta vía los actos y resoluciones de los Órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación.

En consideración a su requerimiento, y según lo informado por la División de Educación General de Mineduc, de acuerdo a la Ley N°20.418 del Ministerio de Salud: *"...los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados" (art. 1, inciso 4°)*.

En consecuencia, y en virtud de la "libertad de enseñanza", cada establecimiento determina su propio programa sobre la materia.

Mineduc no destina fondos para ello ni realiza programas.

Por la naturaleza del tema, se radica en la Unidad de Transversalidad Educativa, dependiente de la División de Educación General de Mineduc.

Se adjunta ley mencionada.

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN"*

Macarena Silva Moya
Coordinadora Nacional Lobby, Transparencia y Presidencia
Ayuda Mineduc
Ministerio de Educación

* La facultad para firmar "por orden de la Subsecretaria de Educación", consta en la Resolución Exenta N° 9.219 de 2014, que delega en las personas que indica la facultad de firma en respuestas de solicitudes de acceso a la información pública, Ley N° 20.285.

BIBLIOGRAFÍA

BENAVENTE, C, Dides, C. Sáez, I. (2012) *Seguimiento a la Ley 20.418: Prevención del embarazo adolescente, educación sexual y anticoncepción de emergencia*. Serie de documentos n° 1, Programa de Investigación para el Desarrollo, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central de Chile y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

BENAVENTE, C. Dides, C. Nicholls, L; Sáez, I. (2012) *Acceso y Distribución de la Anticoncepción de Emergencia en Chile*. Boletín 2, Programa de Investigación para el Desarrollo, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central de Chile y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

BENÍTES, M. (2015) *La Necesidad de Implementar la Educación Sexual Integral en las Instituciones Educativas*. Facultad de Derecho, Universidad de San Martín de Porres.

CENTRO LATINOAMERICANO EN SEXUALIDAD Y DERECHOS HUMANOS (CLAM). (2006)

INTERNATIONAL PLANNED PARENTHOOD FEDERATION (2015) *Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”: Su cumplimiento en América Latina 2008 – 2015*

MORENO, C. Palma, I. Reyes, D. (2013) *Educación sexual en Chile: Pluralismo y libertad de elección que esconde una propuesta gubernamental conservadora*. En Revista Docencia, n° 49.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2004) *Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2005) *Plan de Sexualidad y Afectividad*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2011) *Ficha de programas de capacitación en Sexualidad, Afectividad y Género*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2012) *Orientaciones para el Diseño y la Implementación de un Programa en Sexualidad, Afectividad y Género*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2012) *Boletín sobre Plan Escuela Segura, agosto de 2012*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2013) *Formación en Sexualidad, Afectividad y Género*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2015) *Política Nacional de Convivencia Escolar 2015 – 2018*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2015) *Educación en Sexualidad, Afectividad y Género: Orientaciones para el diseño e implementación de un Programa en Sexualidad, Afectividad y Género*

MINISTERIO DE SALUD (2006) *Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad*

MINISTERIO DE SALUD (2012) *Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes – Plan de Acción 2012-2020*

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2010) *Informe de Desarrollo Humano 2010: Género, los desafíos de la igualdad*

SOCIEDAD CHILENA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (2011) *Ministros de Educación y SERNAM lanzan programas de educación sexual y afectividad*. Publicado en Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología. Volumen 76, n° 3, página 211

Publicaciones de prensa:

Agencia de noticias Inter Press Service (18 de septiembre de 1996) “Chile: Gobierno cede ante campaña contra educación sexual”. Obtenido el 17/05/2016 de: <http://www.ipsnoticias.net/1996/09/chile-gobierno-cede-ante-campana-contra-educacion-sexual/>

La Nación (12 de enero de 2007) “Revise el fallo del TC contra la ‘píldora’”. Obtenido el 15/07/2016 de: <http://www.lanacion.cl/noticias/pais/revise-el-fallo-del-tc-contra-la-pildora/2007-01-12/133028.html>

Cooperativa (25 de junio de 2009) “Ministra restó dramatismo a cambio de funcionaria que apoyó manual sobre homosexualidad”. Obtenido el 30/07/2016 de: <http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/educacion/ministra-resto-dramatismo-a-cambio-de-funcionaria-que-apoyo-manual-sobre-homosexualidad/2009-06-25/144100.html>

Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (26 de junio de 2009) “Denuncian que jefa del Mineduc fue apartada de su cargo por apoyar Manual de la Diversidad Sexual”. Obtenido el 30/07/2009 de: <http://www.movilh.cl/denuncian-que-jefa-del-mineduc-fue-apartada-de-su-cargo-por-apoyar-manual-de-la-diversidad-sexual/>

Emol (12 de agosto de 2010) “Mineduc retira ‘Enciclopedia del sexo’ de colegios por tener contenido erótico”. Obtenido el 05/03/2016 de: <http://www.emol.com/noticias/nacional/2010/08/12/430150/mineduc-retira-enciclopedia-del-sexo-de-colegios-por-tener-contenido-erotico.html>

Agencia de noticias Inter Press Service (25 de septiembre de 2014) “La educación sexual integral, asignatura pendiente en América Latina”. Obtenido el 17/10/2016 de: <http://www.ipsnoticias.net/2014/09/la-educacion-sexual-integral-asignatura-pendiente-en-america-latina/>

La Tercera (01 de diciembre de 2015) “Salud y Educación analizan incorporar educación sexual en malla curricular”. Obtenido el 01/12/2015 de: <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2015/12/680-658345-9-salud-y-educacion-analizan-incorporar-educacion-sexual-en-malla-curricular.shtml>

Gamba (marzo de 2016) “Las 15 frases más ridículas de la ultraderecha para oponerse a la despenalización del aborto”. Obtenido el 12/10/2016 de: <http://www.gamba.cl/2016/03/las-10-frases-mas-aweonas-de-los-fachos-para-oponerse-a-la-despenalizacion-del-aborto/>

CNN Chile (01 de octubre de 2016) Guido Girardi: "Estamos aplicando una norma para dar privilegio al transporte solidario". Obtenido el 03/10/2016 de: <http://www.cnnchile.com/noticia/2016/10/01/guido-girardi-estamos-aplicando-una-norma-para-dar-privilegio-al-transporte>